



UNIVERSIDAD  
**AUTÓNOMA**  
DE ICA

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ICA  
FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN  
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO

TESIS

**LA OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y EL INTERÉS  
SUPERIOR DEL NIÑO EN UN ESTUDIO JURÍDICO,  
AYACUCHO 2023.**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:  
GESTIÓN PÚBLICA

PRESENTADO POR:  
MELISSA LIZETH SAMANEZ LLANTOY

TESIS DESARROLLADA PARA OPTAR  
EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

DOCENTE ASESOR:  
DRA. SILVIA LILIANA SALAZAR LLERENA  
CODIGO ORCID: 0000-0002-1481-0368

CHINCHA, 2023

## Constancia de aprobación de la investigación

**Dra. MARIANA ALEJANDRA CAMPOS SOBRINO**

DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN

**Presente.** -

De mi especial consideración:

Sirva la presente para saludarlo e informar que el estudiante

**Melissa Lizeth Samanez Llantoy** de la **Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración**, del Programa Académico de **Derecho**, ha cumplido Con elaborar su:

PLAN DE TRABAJO DE  TRABAJO DE   
INVESTIGACION INVESTIGACION

Título: **LA OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN UN ESTUDIO JURÍDICO, AYACUCHO 2023.**

Por lo tanto, queda expedito para continuar con el desarrollo de la Investigación. Estoy remitiendo, juntamente con la presente los anillados de la investigación, con mi firma enseña de conformidad.

Agradezco por anticipado la atención a la presente, aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Cordialmente,



---

Dra. Silvia Liliana Salazar Llerena  
CODIGO ORCID: 0000-0002-1481-0368

## Declaratoria de autenticidad de la investigación

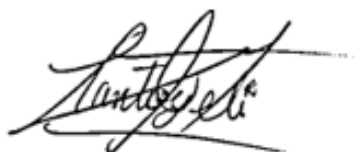
Yo, **Melissa Lizeth Samanez Llantoy**, identificado(a) con DNI N° **74571945**, en mi condición de estudiante del programa de estudios de **Derecho**, de la Facultad de **Ingeniería, Ciencias y Administración**, en la Universidad Autónoma de Ica y que habiendo desarrollado la Tesis titulada: **"LA OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN UN ESTUDIO JURÍDICO, AYACUCHO 2023."**, declaro bajo juramento que:

- a. La investigación realizada es de mi autoría
- b. La tesis no ha cometido falta alguna a las conductas responsables de investigación, por lo que, no se ha cometido plagio, ni autoplagio en su elaboración.
- c. La información presentada en la tesis se ha elaborado respetando las normas de redacción para la citación y referenciación de las fuentes de información consultadas. Así mismo, el estudio no ha sido publicado anteriormente, ni parcial, ni totalmente con fines de obtención de algún grado académico o título profesional.
- d. Los resultados presentados en el estudio, producto de la recopilación de datos son reales, por lo que, el(la) investigador(a) no ha incurrido ni en falsedad, duplicidad, copia o adulteración de estos, ni parcial, ni totalmente.
- e. La investigación cumple con el porcentaje de similitud establecido según la normatividad vigente de la universidad (no mayor al 28%), el porcentaje de similitud alcanzado en el estudio es del:

5% de similitud

Autorizo a la Universidad Autónoma de Ica, de identificar plagio, autoplagio, falsedad de información o adulteración de estos, se proceda según lo indicado por la normatividad vigente de la universidad, asumiendo las consecuencias o sanciones que se deriven de alguna de estas malas conductas.

Chincha Alta, 26 de julio de 2023



**Melissa Lizeth Samanez Llantoy**

DNI N: **74571945**

## **Dedicatoria**

A la memoria, de mi amado papito Daniel Llantoy, quien, estando presente, sembró en mí, la importancia de la superación personal y profesional.

A mi madre Maura Llantoy, por ser mi soporte emocional, para poder cumplir, con mis objetivos.

A toda mi familia Llantoy, porque gracias a ellos, pude continuar con mi formación profesional, quienes cumplen el rol de padres, me guían con sus consejos y me apoyan incondicionalmente.

## **Agradecimiento**

A mi madre y mi hermanito, por ser los principales motivos, para tener la fortaleza necesaria de persistir y seguir adelante.

## Resumen

El presente trabajo tuvo como objetivo Identificar la relación de la omisión a la asistencia familiar y el interés superior del niño en un estudio jurídico, Ayacucho – 2023. Utilizo una metodología de tipo básica, el enfoque que se utilizo fue el cuantitativo, de diseño no experimental de corte transversal, la población estaba conformada por 9 padres de familia, la técnica de recolección de datos fue la encuesta y el instrumento que se utilizo fue el cuestionario. Los resultados mostraron que hubo una conexión inversa y sólida entre la omisión en la provisión de apoyo familiar y la primacía de los intereses del niño. La correlación registrada fue de -0.644, con una significancia estadística considerable ( $\text{sig.} < 0.05$ ). Este hallazgo refleja que conforme la omisión en el respaldo familiar aumenta, se puede observar un impacto en el interés superior del menor. Por lo tanto, se concluye que, en el estudio jurídico llevado a cabo en Ayacucho en 2023, existe una relación de relevancia entre la omisión en la asistencia familiar y el resguardo del interés superior del niño.

**Palabras clave:** asistencia familiar, familia, derechos del niño, interés, relación

## **Abstract**

The objective of this work was to identify the relationship of the omission to family assistance and the best interest of the child in a legal study, Ayacucho - 2023. I use a basic type methodology, the approach that was used was the quantitative one, of non-specific design. cross-sectional experimental, the population is made up of 9 parents, the data collection technique was the survey and the instrument used was the questionnaire. The results showed that there was a strong inverse connection between the failure to provide family support and the primacy of the child's interests. The registered correlation was -0.644, with considerable statistical significance (sig.<0.05). This finding reflects that as the omission in family support increases, an impact on the best interest of the child can be observed. Therefore, it is concluded that, in the legal study carried out in Ayacucho in 2023, there is a relevant relationship between the omission in family assistance and the protection of the best interests of the child.

**Keywords:** family assistance, family, children's rights, interest, relationship

## Índice general

Portada .....	i
Constancia de aprobación de la investigación .....	ii
Declaratoria de autenticidad de la investigación .....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento .....	v
Resumen .....	vi
Abstract.....	vii
Índice general .....	viii
Índice de tablas académicas.....	x
Índice de figuras.....	xi
I.    Introducción .....	1
II.   Planteamiento del problema .....	4
2.1.  Descripción del problema .....	4
2.2.  Pregunta de investigación general .....	6
2.3.  Pregunta de investigación específicas .....	6
2.4.  Objetivo general .....	6
2.5.  Objetivos específicos.....	6
2.6.  Justificación e importancia.....	7
2.7.  Alcances y limitaciones .....	8
III.  Marco teórico .....	10
3.1.  Antecedentes.....	10
3.2.  Bases teóricas .....	15
3.3.  Marco conceptual .....	24
IV.   Metodología .....	27
4.1.  Tipo y nivel de investigación.....	27
4.2.  Diseño de la investigación .....	27
4.3.  Hipótesis general y específicas .....	27
4.4.  Identificación de las variables.....	28
4.5.  Matriz de operacionalización de las variables .....	29
4.6.  Población - Muestra.....	31
4.7.  Técnica e instrumentos de recolección de datos.....	32
4.8.  Técnica de análisis y procesamiento de datos .....	33



V.	Resultados .....	34
5.1.	Presentación de resultados .....	34
5.2.	Interpretación de resultados .....	42
VI.	Análisis de resultados .....	44
6.1.	Análisis inferencial de los resultados .....	44
VII.	Discusión de resultados .....	50
7.1.	Comparación de resultados.....	50
	Conclusiones y recomendaciones .....	54
	Referencias bibliográficas .....	57
	Anexos.....	69
	Anexo 1: Matriz de consistencia .....	69
	Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos .....	71
	Anexo 3: Ficha de validación de instrumentos de medición .....	77
	Anexo 4: Base de datos.....	82
	Anexo 5: Informe de Turnitin.....	85

## Índice de tablas académicas

Tabla1: Operacionalización de la variable Omisión a la asistencia familiar .....	29
Tabla2: Operacionalización de la variable Interés superior del niño .....	30
Tabla 3: Confiabilidad de los instrumentos .....	32
Tabla 4: Variable Omisión a la Asistencia Familiar .....	34
Tabla 5: Dimensión: Tipicidad.....	34
Tabla 6: Dimensión: Antijuricidad.....	35
Tabla 7: Dimensión: Culpabilidad .....	36
Tabla 8: Dimensión: Punibilidad.....	36
Tabla 9: Variable Interés Superior del Niño .....	37
Tabla 10: Dimensión: Cuidado, Protección y Seguridad.....	38
Tabla 11 Dimensión: Desarrollo Integral.....	39
Tabla 12 Dimensión: Derecho a la educación .....	40
Tabla 13 Dimensión: Situación de vulnerabilidad .....	41
Tabla 14 Prueba de Normalidad .....	44
Tabla 15 Correlación entre la Omisión a la Asistencia Familiar y el Interés Superior del Niño. ....	45
Tabla 16 Correlación entre la Omisión a la Asistencia Familiar y el Cuidado, Protección y Seguridad del Niño.....	46
Tabla 17 Correlación entre la Omisión a la Asistencia Familiar y el Desarrollo Integral del Niño.....	47
Tabla 18 Correlación entre la Omisión a la Asistencia Familiar y el Derecho a la Educación del Niño. ....	48
Tabla 19 Correlación entre la Omisión a la Asistencia Familiar y la Situación de Vulnerabilidad del Niño. ....	49

## Índice de figuras

Figura 1: Distribución de Niveles – Omisión a la Asistencia Familiar.....	34
Figura 2: Distribución de Niveles – Dimensión: Tipicidad .....	35
Figura 3: Distribución de Niveles – Dimensión: Antijuricidad .....	35
Figura 4: Distribución de Niveles – Dimensión: Culpabilidad .....	36
Figura 5: Distribución de Niveles – Dimensión: Punibilidad .....	37
Figura 6: Distribución de Niveles – Interés Superior del Niño .....	38
Figura 7: Distribución de Niveles – Dimensión: Cuidado, Protección y Seguridad .....	39
Figura 8: Distribución de Niveles – Dimensión: Desarrollo Integral .....	40
Figura 9 Distribución de Niveles – Dimensión: Derecho a la educación ..	41
Figura 10 Distribución de Niveles – Dimensión: Situación de vulnerabilidad .....	42

## **I. Introducción**

En el escenario global actual, la omisión en la asistencia familiar abarca un amplio espectro de situaciones en las que los progenitores incumplen sus responsabilidades financieras y emocionales hacia sus hijos, generando un impacto directo en la calidad de vida de los menores. Paralelamente, el concepto del "interés superior del niño" se ha consolidado como un principio fundamental en el marco del derecho internacional y en las legislaciones nacionales, destinado a garantizar el bienestar y desarrollo óptimo de los niños en todas las situaciones.

En un contexto donde la movilidad y las dinámicas familiares trascienden las fronteras nacionales, el entendimiento y la resolución de casos relacionados con la omisión en la asistencia familiar y el interés superior del niño se vuelven particularmente complejos. La diversidad cultural, las diferencias en los sistemas legales y las desigualdades socioeconómicas plantean un reto significativo para asegurar la aplicación efectiva de estos principios universales.

Esta tesis se embarca en un viaje de exploración de la relación entre la omisión en la asistencia familiar y la consideración del interés superior del niño, analizando cómo los sistemas legales abordan esta cuestión crucial y proponiendo perspectivas para mejorar la protección de los derechos de los niños en un contexto legal y social en constante evolución.

Para tal propósito, la investigación planteó los siguientes objetivos: identificar la relación entre la omisión en la asistencia familiar y el interés superior del niño en un estudio jurídico en Ayacucho para el año 2023. Para lograr este objetivo, se plantean específicos que abordan aspectos cruciales de esta relación a) Determinar la relación de la omisión a la asistencia familiar y el cuidado, protección y seguridad del niño. b) Determinar la relación de la omisión a la asistencia familiar y el desarrollo integral. c) Determinar la relación de la omisión a la asistencia familiar y el derecho a la educación del niño. d) Determinar la relación de la omisión a la asistencia familiar y la situación de vulnerabilidad.

Por otro lado, en respuesta a la problemática de estudio, se construyeron las siguientes hipótesis, siendo la general: Existe relación significativa de la omisión a la asistencia familiar y el interés superior del niño en un estudio jurídico, Ayacucho – 2023. Asimismo, las específicas fueron: a) Existe relación significativa de la omisión a la asistencia familiar y el cuidado, protección y seguridad del niño. b) Existe relación significativa de la omisión a la asistencia familiar y el desarrollo integral. c) Existe relación significativa de la omisión a la asistencia familiar y el derecho a la educación del niño. d) Existe relación significativa de la omisión a la asistencia familiar y la situación de vulnerabilidad.

Este estudio se compuso de una serie de capítulos que abordan de manera sistemática la relación entre la omisión en la asistencia familiar y el interés superior del niño en el contexto jurídico de Ayacucho en el año 2023.

En el Capítulo I se estableció el contexto de la tesis y se proporciona una visión general de los temas y cuestiones que se abordarán en el trabajo de investigación.

En el Capítulo II, se profundizó en la problemática específica relacionada con la omisión en la asistencia familiar y el interés superior del niño. Se identifican las cuestiones clave que serán el foco de la investigación.

En el Capítulo III, se presentaron una revisión exhaustiva de las teorías, leyes y conceptos relevantes que sustentan el estudio. Se analizaron las definiciones de omisión en la asistencia familiar y el interés superior del niño.

En el Capítulo IV se describió detalladamente el enfoque y los métodos de investigación utilizados, incluyendo la recopilación de datos, el análisis y las fuentes. Se justificó la elección de la metodología y se explicó cómo se abordaron las cuestiones planteadas.

En el Capítulo V, se presentaron y analizaron los resultados de la investigación, incluyendo datos y hallazgos relevantes sobre la omisión en la asistencia familiar y su impacto en el interés superior del niño.

Por otro lado, en el Capítulo VII se llevó a cabo una discusión de los resultados obtenidos, analizando su relevancia y relación con el marco teórico y los objetivos de la investigación.

Finalmente, el trabajo concluyó con un Capítulo VIII, donde se resumieron las conclusiones principales derivadas de la investigación. Se formularon recomendaciones prácticas y sugerencias para abordar la problemática y mejorar la protección de los derechos del niño en situaciones de omisión en la asistencia familiar.

## **II. Planteamiento del problema**

### **2.1. Descripción del problema**

La omisión en la asistencia familiar y su relación con el interés superior del niño es una problemática que trasciende las fronteras y afecta a millones de niños en todo el mundo. Según informes de organizaciones internacionales como UNICEF, la omisión en la asistencia familiar es una de las principales causas de pobreza infantil, lo que tiene un impacto directo en la salud, la educación y el desarrollo de los niños (UNICEF, 2020). Este problema es aún más complejo en situaciones de migración y desplazamiento, donde los niños pueden enfrentar mayores niveles de vulnerabilidad (ACNUR, 2019).

En la región latinoamericana, la omisión en la asistencia familiar también se presenta como un desafío significativo. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha señalado que la falta de cumplimiento de las obligaciones familiares es una de las principales razones detrás de la pobreza infantil en América Latina, lo que a su vez afecta el acceso a servicios de salud y educación de calidad (BID, 2018). Además, en muchos países de la región, las leyes relacionadas con la asistencia familiar y la protección de los derechos del niño son heterogéneas y pueden no estar debidamente aplicadas (Gómez, 2017).

En el ámbito internacional, en México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como ciertos tratados firmados en el país, reconocen y protegen los derechos de los niños, estableciendo el principio del interés superior del niño como una guía fundamental en la elección de decisiones relacionadas con su bienestar, además existen leyes específicas que regulan la asistencia familiar, como el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles de cada entidad federativa, que definen deberes de los padres, obligaciones y tutores legales enlazados a sus hijos. La responsabilidad de proporcionar sustento económico es una obligación jurídica irrefutable, y su desacato puede dar lugar a procedimientos legales.

Además de la burocracia, factores como la falta de recursos económicos, la falta de conciencia sobre la importancia de cumplir con las

responsabilidades familiares y la falta de empleo, entre otros elementos, contribuyen a la comisión del delito de negligencia en relación con la manutención familiar (Vargas & Pérez, 2021). Esta problemática no solo es un desafío legal, sino también un obstáculo social y económico que afecta la calidad de vida de los niños en el Perú, resaltando la necesidad de abordar esta problemática de manera integral.

En el contexto local de Ayacucho, dentro del ámbito del estudio jurídico, se han identificado una serie de problemas recurrentes que impactan directamente en los derechos del niño. Uno de los desafíos más persistentes se relaciona con la omisión en la asistencia familiar, donde los padres o tutores no cumplen de manera adecuada con sus obligaciones financieras para el sustento de los menores. Además, se observa una notable interferencia de conflictos familiares en el proceso de toma de decisiones, lo que a menudo pone en riesgo el interés superior del niño.

También se evidencian dificultades en la ejecución de las medidas legales diseñadas para garantizar la asistencia familiar y, por lo tanto, la protección de los derechos de los niños en este entorno local. Estos problemas locales no solo afectan el bienestar de los menores en Ayacucho, sino que también plantean interrogantes significativas sobre la efectividad de las políticas y sistemas legales existentes para abordar esta problemática.

La falta de métodos eficaces para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de manutención puede propiciar que algunos padres eludan sus responsabilidades, dejando a los niños en una situación de vulnerabilidad. Además, en este escenario, factores culturales y socioeconómicos desempeñan un papel significativo en la complicación de la problemática. En ciertas comunidades, las normas culturales pueden no otorgar el debido valor a la importancia de la asistencia familiar, lo que resulta en una tolerancia social hacia la omisión de estas obligaciones.

Simultáneamente, la precaria situación económica de algunas familias dificulta considerablemente su capacidad para cumplir con la responsabilidad de proveer el sustento económico necesario, lo que incide



directamente en el bienestar de los niños y niñas. Estos desafíos, ligados a factores culturales y económicos, resaltan la complejidad de la problemática y la necesidad de abordarla desde un enfoque integral y contextual.

## **2.2. Pregunta de investigación general**

¿Cómo se relaciona la omisión a la asistencia familiar y el interés superior del niño en un estudio jurídico, Ayacucho - 2023?

## **2.3. Pregunta de investigación específicas**

P.E.1: ¿Cómo se relaciona la omisión a la asistencia familiar y el cuidado, protección y seguridad del niño en un estudio jurídico, Ayacucho - 2023?

P.E.2: ¿Cómo se relaciona la omisión a la asistencia familiar y el desarrollo integral en un estudio jurídico, Ayacucho - 2023?

P.E.3: ¿Cómo se relaciona la omisión a la asistencia familiar y el derecho a la educación del niño en un estudio jurídico, Ayacucho - 2023?

P.E.4: ¿Cómo se relaciona la omisión a la asistencia familiar y la situación de vulnerabilidad en un estudio jurídico, Ayacucho - 2023?

## **2.4. Objetivo general**

### **Objetivo general**

Identificar la relación de la omisión a la asistencia familiar y el interés superior del niño en un estudio jurídico, Ayacucho - 2023.

## **2.5. Objetivos específicos**

O.E.1: Determinar la relación de la omisión a la asistencia familiar y el cuidado, protección y seguridad del niño en un estudio jurídico, Ayacucho – 2023

O.E.2: Determinar la relación de la omisión a la asistencia familiar y el desarrollo integral en un estudio jurídico, Ayacucho – 2023

O.E.3: Determinar la relación de la omisión a la asistencia familiar y el derecho a la educación del niño en un estudio jurídico, Ayacucho - 2023.

O.E.4: Determinar la relación de la omisión a la asistencia familiar y la situación de vulnerabilidad en un estudio jurídico, Ayacucho - 2023

## **2.6. Justificación e importancia**

### **2.6.1. Justificación**

El estudio se justifica en base a su valor teórico, dado que nos permite un mayor conocimiento sobre las variables estudiadas, así como sobre la relación de estas, más el resultado que se obtenga no puede ser generalizada ya que se ha estudiado en un determinado espacio y tiempo, siendo así que depende del lugar de estudio y el tiempo que se haya determinado, además ante la problemática se brindará recomendaciones a fin de mejorar la situación que se observa. Asimismo, el presente estudio servirá como sustento para exploraciones futuras, así como una fuente de información que esclarecerá dudas de la población.

Igualmente, su valor recae en su justificación metodológica, ya que al emplearse distintos métodos ha permitido determinar si las variables recaen en una relación entre sí o no, así como a partir de la técnica empleada se podrá recolectar datos de manera específica en una población previamente evaluada.

Asimismo, tiene justificación práctica ya que ya que su impacto directo se evidencia en las diversas familias y sus hijos de la comunidad de Ayacucho. Centrarse en el principio fundamental del bienestar prioritario del menor, el cual tiene relevancia tanto en la normativa nacional como internacional, contribuye a garantizar la promoción de su crecimiento completo y la protección de sus derechos. De igual manera, al estudiar esta problemática, es posible identificar los desafíos y necesidades específicas de la región, lo que puede facilitar la formulación de propuestas y soluciones adaptadas a su contexto particular.

### **2.6.2. Importancia**

Este estudio reviste una importancia crucial en la sociedad actual ya que se enfoca en un tema de relevancia social y humanitaria, que afecta directamente a la niñez y a sus familias. El beneficio principal del infante,

ampliamente aceptado como un principio tanto en las leyes nacionales como en las normativas internacionales, pone de relieve la salvaguardia y el cuidado de los jóvenes en cada determinación en la cual están implicados. Al abordar la falta de cumplimiento en brindar apoyo a la familia, se busca comprender las complejidades y desafíos que enfrentan los niños desamparados debido al incumplimiento de sus progenitores o tutores legales en proporcionarles el apoyo necesario. Asimismo, este estudio permitirá identificar posibles deficiencias en el sistema legal y social que puedan obstaculizar la fianza del desarrollo integral y los derechos del niño. Al generar conocimiento y propuestas en esta área, se contribuye a la construcción de políticas públicas más efectivas, de igual manera, la concienciación de la sociedad respecto a la significación de cumplir con los deberes con los deberes familiares y resguardar el cuidado de aquellos más vulnerables.

## **2.7. Alcances y limitaciones**

### **2.7.1. Alcances**

La investigación ha sido ejecutada con el propósito de establecer si existe una conexión entre la negligencia hacia el respaldo familiar y la prioridad primordial del menor en un análisis legal en Ayacucho en el año 2023. En cuanto a su población, se llevó a cabo con 9 padres de familia, ya que sus opiniones son importantes para llevar a cabo una adecuada indagación con los conocimientos que poseen los encuestados.

Fue llevada a cabo una pesquisa empleando la técnica de encuesta y cuestionario como herramientas de examen. Estos métodos posibilitaron la realización de la exploración y los datos adquiridos fueron tratados utilizando el programa SPSS v. 26 para simplificar la comprensión de los hallazgos. Gracias a este enfoque, se logró cumplir con los propósitos del estudio, lo que derivó en un respaldo significativo para el investigador.

### **2.7.2. Limitaciones**

Se obtuvo dentro de las limitaciones que algunos padres puedan proporcionar respuestas sesgadas o socialmente deseables, lo que podría afectar la precisión de los datos recopilados, así como también el tiempo

que tienen los que colaboraran en la encuesta es muy corto, ello hace que se tome más tiempo el estudio, así como al utilizar una encuesta, podría haber una falta de objetividad en las respuestas proporcionadas por los padres, especialmente si están involucrados en situaciones legales relacionadas con la asistencia familiar.

### **III. Marco teórico**

#### **3.1. Antecedentes**

##### **Internacionales**

Desde la perspectiva internacional tenemos a Argoti (2019), en su indagación doctoral en España, presentó como objetivo analizar el ambiente jurídico de la prisión devenida por el atraso del pago de alimentos así como el examen en relación al crimen de desatender a la familia, utilizándose para ello un enfoque mixto y método bibliográfico para explicar las dos variables en estudio, obteniendo como resultado, el deber de facilitar alimentos es de carácter civil, donde el deudor alimenticio es el sujeto activo, dicha obligación es observado como un vínculo jurídico, por ello resulta relevante que el actor cumpla con la prestación de la obligación de padre o madre, ya que el niño o adolescente debe ser protegido en todos sus extremos, concluye indicando que los menores de edad en general resultan una preocupación colectiva, es así que el aparato judicial es el primer actor para velar por sus derechos por lo que debe evitar situaciones que puedan vulnerarlo ponerlo en riesgo, por lo que condena el retraso en de la cancelación de alimentos, problema que no encuentra solución en la prisión del sujeto activo.

Asimismo, Moreno (2019), en su exploración de maestría en Colombia, se basó en establecer las derivaciones con respecto a la aplicación de la limitación de la libertad como acción debido a la falta del cumplimiento de la obligación jurídica de suministrar manutención económica, desarrollando una metodología de investigación jurídica cuantitativa, de enfoque socio-jurídica dogmático, empleándose el análisis documental, obtiene como resultado, que si bien el derecho cataloga a la familia como un bien jurídico con protección constitucional, al imponer la sanción de reclusión al individuo adeudado, no cumple con su responsabilidad, la familia no recibe resguardo y menos aún el infante, lo que infringe su derecho a recibir el soporte esencial para su crecimiento y desarrollo, concluyendo que la privación de la libertad por existir omisión legal de cumplir con los alimentos solo da origen a que re- victimice al

menor, la expectativa a que se proteja su derecho disminuirá y por el contrario se generara desigualdad y pobreza.

Continuando con Vicuña (2022), en su estudio de grado, analiza la no presencia de corresponsabilidad parental en el país de Chile, así mismo la ausencia de apariencia relacionado con el género en el marco de salvaguardias para así conseguir la cancelación de alimentos, la metodología que empleo fue cuantitativa, explicativa descriptiva, de análisis normativo, obteniendo como resultado la evidencia de que existe una ausencia de corresponsabilidad parental, por ende no hay una comprensión cultural por parte del padre, que no comprende que su compromiso no finaliza tras la concepción ni se limita exclusivamente al cumplimiento de la pensión alimentaria, enfatiza la falta de ejecución de la responsabilidad alimentaria como una manifestación de violencia de género, una modalidad de violencia económica dirigida hacia la mujer, donde las medidas del estado son ineficientes como la prisión del deudor, concluyendo que las leyes vigentes son populistas y presentan fallas, el abandono como la inasistencia del progenitor causa frustración al niño de manera psicológica y de manera importante en su desarrollo integral.

Por otro lado, Vargas y Pérez (2021), en su exploración desarrollan como objetivo analizar múltiples razones que den razón a la omisión en llevar a cabo la entrega de los recursos destinados al sustento en favor de un menor, la metodología que se usó, es propia de la ciencias jurídicas, investigación socio jurídica, análisis dogmático de la norma jurídica chilena además de análisis documental, obteniéndose como resultado, se sabe que se va más allá del endurecimiento de las normas que la cuestión de no honrar el compromiso de pago de la pensión alimentaria, no es suficiente sistematizar las normas las cuales obedecen a una línea de tiempo diferente, por lo que endurecer la norma solo demuestra que su promulgación carece de enfoque de derechos sociales no incluye al niño ni a la madre, afectando sus derechos, caso contrario dicha norma garantiza derechos civiles y políticos en beneficio del sujeto de derecho, concluyendo que debe de haber un cambio de paradigma, el cual debe ser asumido con altura y sinceridad donde se elimine en la normativa como en la práctica de

los operadores de judiciales la disparidad entre los integrantes del núcleo familiar.

Finalmente, Vayas (2021) propuso como meta determinar las consecuencias de la influencia emocional sobre el infante con el propósito de lograr su beneficio primordial. Su metodología fue mixta, descriptiva, exploratoria y se conformó por 30 personas entre abogados y jueces de familia. En sus resultados se evidenció que 35% no conocen acerca de los derechos de los menores dentro del estado ecuatoriano, mientras que 25% menciona que los menores no se han alejado de su progenitor ausente después de la obtener la resolución del proceso que se ha seguido. Se concluye que, la alienación parental se ha tomado como un trastorno psicológico el cual choca con sensación de los menores al manipular su cognición para restringir su conexión con el padre o madre no presente.

### **Nacionales**

Dentro de su investigación Ojeda (2022), en su estudio, observo hasta qué punto la ausencia de control del órgano jurisdiccional referido a suspensión de penas, comprometen los derechos legales del menor en lo que respecta a su tutela judicial adecuada, entendimiento 2019, utilizándose el método deductivo, descriptivo, explicativo investigación no experimental básica, descriptivo, corte transversal siendo la muestra 30 profesionales especializados, obteniendo como resultado, que por la falta de pensión alimenticia se genere una sentencia solo se ocasiona grave daño al menor, quien se priva de compensar sus insuficiencias de orden vital, además la falta de control de los fallos suspendidos por omisión de alimentos solo permite que se dilate el proceso de pago quedando el menor indefenso. Concluyéndose entonces el no cumplimiento del deber de brindar apoyo económico a la familia viola el principio fundamental del bienestar prioritario del niño y del adolescente, el sentenciado se aprovecha de este beneficio de la pena suspendida para dilatar el proceso de pago además se vale del artículo 59 de la norma penal, quedando en posterior lugar los derechos del menor no respetando sus derechos reconocidos de manera internacional.

Cataño (2020), de la indagación de grado se observa que tiene como propósito mostrar que los propósitos esenciales perseguidos por el delito de no proporcionar manutención entran en conflicto directo con el principio fundamental de priorizar el bienestar del niño. Utilizo metodológicamente, el enfoque cuantitativo, de diseño interpretativo mediante la teoría fundamentada, siendo la muestra 10 especialistas en derecho de familia, obteniendo como resultado, que existiría una finalidad aparente en la caracterización del siendo negligente a la prestación de alimentos, al aplicar la privación de la libertad, se vulnera al menor tanto en el crecimiento completo en aspectos físicos, integral y emocionales. no cumple con tutelar los derechos del niño, agravando su situación, de esta manera, llegando a la conclusión de que el propósito que impera en el principio de protección del bienestar primordial del menor se contrapone con la descripción del delito del incumplimiento de la obligación de proporcionar sustento económico, además de violarse como concepto esencial en la sociedad la integridad de la familia.

Asimismo, Valencia (2021), en su estudio el cual desarrolla como objetivo fijar la conexión entre la falta de cumplimiento de la pensión alimentaria ordenada por el tribunal y la primacía del cuidado y la comodidad de los menores y jóvenes, de acuerdo a los representantes legales que protegen los intereses en la jurisdicción oriental de Lima durante el año 2021. Utilizándose el enfoque cuantitativo de tipo fundamental, correlacional y utilizando un enfoque inductivo-deductivo en la metodología., siendo la muestra 60 operadores jurídicos, obteniéndose como resultado, si hay una correlación evidente entre los factores, la carencia de ejecución de la responsabilidad de proporcionar manutención económica y la prioridad primordial de los mejores y jóvenes, por lo que concluye que dada la relación existente se debe calcular las necesidades del menor según su contexto personal, familiar y social, donde se cubran las necesidades inmediatas, que le otorguen la posibilidad de crecer de manera idónea, asimismo solo vulnera derechos del menor el encarcelamiento por el delito de omisión, por lo que sería más efectivo las



conciliaciones para acortar etapas procesales y no vulnerar los derechos del menor.

Estrada (2021), dicha exploración se centra en analizar si la aplicación del procedimiento rápido en el caso de no cumplimiento de la pensión alimentaria en familias en situación de vulnerabilidad resultará en que estas familias se sientan insatisfechas, en el Distrito Judicial de Sullana – 2021, utilizando para dicho fin la metodología cuantitativa explicativa, por lo que la población en estudio estará comprendida por las mujeres usuarias del Centro de emergencia Mujer de la comisaría de Sullana en los periodos 2019 al 2020, obteniéndose los siguientes resultados, en cuanto a tiempo el proceso de omisión a la asistencia familiar posee una duración de 1 a 3 años vulnerándose en ese tiempo los derechos del menor, asimismo no cumple con su fin de brindar una justicia penal efectiva, rápida y pronta, por lo que carece de veracidad, asimismo el DL No 1194 proceso inmediato no resulta eficaz por motivos socioeconómicos del deudor, concluyendo así, que para que los derechos del menor no se menoscaben se debe ampliar las facultades de los magistrados, asimismo se simplifique el proceso permitiendo que se dé un oportuno diligenciamiento del trámite y que de ser necesario se conduzca de grado o fuerza al obligado al juzgado para que se efectivice la asistencia familiar.

Finalmente, Acuña (2022) planteó como objetivo analizar la conexión entre el principio del bienestar prioritario del menor y el crimen de negligencia en el apoyo familiar en los tribunales unipersonales de la Provincia de San Martín durante el año 2020. Se aplicó un enfoque metodológico de carácter cuantitativo, de naturaleza fundamental y no experimental. El grupo de estudio estuvo conformado por 16 empleados de los Tribunales Individuales de la Provincia de San Martín. Los resultados indicaron que el 63% de los participantes coincide en que la falta de cumplimiento en proporcionar ropa a los menores impactaría de manera significativa en el principio del bienestar prioritario del niño. Igualmente, un 63% está completamente coincidiendo en que la ausencia de una residencia adecuada para los niños podría tener un efecto grave en este mismo principio. En consecuencia, se dedujo que hay una correlación entre

el principio del interés superior del niño y el delito de omisión en la atención familiar.

## **3.2. Bases teóricas**

### **3.2.1. Base Teórica sobre Omisión a la Asistencia Familiar**

#### **Definición.**

Según Espinoza (2018) es cuando no se cumple obligación legal que tienen los padres, tutores o responsables legales de proporcionar el sustento económico, desarrollo adecuado en los integrantes familiares, especialmente de los hijos menores de edad.

Asimismo, cuando una persona incumple con su obligación de prestar asistencia familiar, puede tener graves consecuencias para los beneficiarios, especialmente para los niños, por ello puede dejar a los menores en una situación de abando y vulnerabilidad, sin los medios adecuados para satisfacer sus requerimientos fundamentales, esto puede afectar negativamente su bienestar físico, emocional y social, y dificultar su desarrollo adecuado. (Buompadre, 2019).

Es importante destacar que la asistencia familiar no se limita solo a lo económico, sino que también implica el apoyo emocional y afectivo que los miembros de una familia deben brindarse entre sí, además la omisión de este tipo de apoyo también puede tener consecuencias negativas en cuanto al desarrollo llevado por medio de las relaciones familiares.

Por lo tanto, la asistencia familiar es un pilar fundamental para el buen funcionamiento y la estabilidad de las familias, así como el bienestar de las personas que confirman la familia, especialmente de los niños que dependen de la protección y cuidado de los adultos.

#### **Dimensiones de la Omisión a la Asistencia Familiar**

##### **Dimensión 1: Tipicidad**

La adecuación de determinadas conductas u acciones, o la falta de ellas, para ser consideradas en cuanto a la omisión en base a la asistencia familiar según lo establecido en la legislación de un país específico

(Salazar, 2019), con referencia al contexto legal, para que se considere un delito el incumplimiento de las responsabilidades de apoyo hacia la familia se deben tener un tipo de conducta, debe ajustarse a los elementos y requisitos que establece la ley, estos elementos tipificadores varían de acuerdo con las leyes y códigos penales de cada jurisdicción. Según Alvarado (2021), si una conducta cumple con todos los elementos tipificadores establecidos en la ley, entonces puede considerarse como típica de la omisión a la asistencia familiar y ser objeto de sanciones penales o civiles, dependiendo de la legislación aplicable en cada caso, siendo un aspecto fundamental en el ámbito jurídico, ya que determina si una conducta es considerada como delito o falta y establece los fundamentos para la implementación de la justicia en situaciones de incumplimiento de las obligaciones de manutención familiar.

Por último, la normativa en el idéntico apartado fija las situaciones que aumentan la gravedad, las cuales implican que la persona receptora de la negligencia en el respaldo no solo enfrente la carencia de respaldo, sino que además padezca heridas severas; en esta eventualidad, la sanción variará entre un mínimo de dos años y un máximo de cuatro años. En eventos en los cuales la carencia de respaldo familiar resulte en el fallecimiento del beneficiario, la condena fluctuará entre tres y seis años. (Codigo Penal Peruano - Actualizado, 2021).

Dentro de los elementos de la tipicidad de este delito encontramos al dolo, la intención por la cual el sujeto activo comete un delito (Contreras, 2017). Es así como se encuentra previsto en el primer párrafo del artículo 149 de nuestro Código Penal, se configuraría solo en el hecho de tener conocimiento de la resolución y de la consecuencia del incumplimiento de esta por lo que, sí es procedente efectuar la denuncia ante la Fiscalía.

## **Dimensión 2: Antijuricidad**

En cuanto a la conducta típica que realiza o no realiza el obligado es aquella por la cual omite efectuar un pago, el cual esta consignando como pensión de alimentos a favor de un niño o adolescente, existe una orden judicial la

cual ha determinado un monto específico por lo que la conducta del sujeto activo cae en antijurídica cuando con pleno conocimiento y efectuando su voluntad, no cumple con su obligación determinada de pago, es decir dolosamente se escapa de su responsabilidad por lo que coloca en riesgo el sostén de su menor hijo (Fernández, 2021).

Entonces podemos inferir que el comportamiento que la ley a regulado se configura cuando el sujeto activo, titular de una obligación no efectúa la conducta que debidamente ha sido fijada en una resolución judicial.

Serrano y Ylaquita (2019) detallaron que pueda darse la situación de que el obligado no es que no quiera abonar el pago el cual representa la obligación frente a su hijo, caso contrario no pueda por factores económicos, no presenta trabajo y solo posee para subsistir, por lo que no se configuraría dolo. Es por ello que la Corte Suprema (2020), ha fijado, que el principio *in dubio pro reo*, la cual está referido a la duda favorece al reo, debe ser utilizado en estos casos, siempre y cuando no se haya probado, el elemento subjetivo del tipo que es el dolo.

### **Dimensión 3: Culpabilidad**

Para que se configure el delito de OAF, se debe de realizar la condición formal del proceso evolución del delito. Para el autor LLoria (2006), se produce la consumación, en el instante que surgen, todos los elementos del tipo del delito, tal así, que sea imposible su negativa. No obstante se observa una problemática al momento de consumir el delito y por ende ser considera culpable de la comisión de este delito, es importante entonces reiterar que el momento de consumación se origina con la omisión del pago, efectuado un requerimiento, entonces con la presencia de una liquidación y el conocimiento de la misma la cual se omite, surge el delito, apreciamos entonces una distorsión legal ya que al existir varias liquidaciones las cuales todas se encontrarían impagas se estaría consumando el delito de reiterada manera, por ende resultaría ser un concurso real del delito.

A razón de esta circunstancia es que nuestro ordenamiento mediante el Acuerdo Plenario llevado a cabo el año de 1998 – Ica,

determina que el delito de OAF, es un delito instantáneo con consecuencias permanentes, donde su consumación surge al vencerse un plazo fijado en un requerimiento judicial, dicha normativa también se aprecia en el Exp. 174-2009 – PHC, incluyendo en el mismo, que es un delito que puede prescribir

El I Pleno Jurisdiccional Distrital Penal de Huancavelica establece la posibilidad de que el delito de Omisión a la Asistencia Familiar (OAF) pueda prescribir, de acuerdo con esta disposición, el proceso de eliminación de la pena penal se llevará a cabo a partir del día posterior a la finalización del período establecido para solicitar el pago de las pensiones atrasadas, además, se establece que se enviarán duplicados de esta información a la fiscalía correspondiente, es decir, si se cumple el plazo establecido para el requerimiento de pago y no se ha cumplido con la asistencia familiar adeudada, el delito de OAF podría prescribir y dejar de ser objeto de acción penal (Corte Superior de Justicia de Huancavelica, 2008).

#### **Dimensión 4: Punibilidad**

El autor Vela (2020) son las consecuencias legales o penales que enfrenta una persona cuando ha sido declarada culpable de cometer el delito de omisión a la asistencia familiar, los cuales puede ser considerada un delito o una falta, dependiendo de la legislación de cada país o jurisdicción, lo cual implica que, si una persona es encontrada responsable y culpable de este delito, se le impondrá una pena o sanción establecida por la ley.

Para este fin de aplicar la pena a la comisión de este delito, ha implementado un mecanismo que simplifica la actuación procesal, el cual omite ciertas fases como son la etapa preparatoria y la intermedia, responde a la necesidad de buscar una respuesta rápida por parte del estado en proteger derechos vulnerados, es así como se maneja bajo los principios de eficiencia y coherencia, hablamos del proceso inmediato

### **3.2.2. Base Teórica sobre Interés Superior del Niño**

#### **Definición.**

Es un criterio primordial en casos de custodia, adopción, separación de los padres, medidas de protección y cualquier otra situación que afecte directamente a un niño, los jueces, autoridades y tomadores de decisiones deben evaluar cuidadosamente las situaciones específicas de cada situación y garantizar que las acciones tomadas sean las más beneficiosas para el bienestar del menor (Torral et al., 2020).

Acuña (2019) refirió que es importante ya que es un concepto flexible y contextual, que requiere una evaluación cuidadosa de cada situación particular, ya que los jueces y autoridades legales tienen la responsabilidad asegurar que los derechos de los menores sean honrados y preservados, y de velar por su bienestar en todas las decisiones que los involucren.

En el contexto de la protección y el cuidado infantil, se traduce en la búsqueda activa de soluciones que evitan cualquier forma de violencia, abuso, negligencia o discriminación contra los niños. Esto implica la implementación de políticas y programas que garantizan su seguridad, acceso a servicios de calidad, participación activa en decisiones que les conciernen (Barcia , 2018).

En una perspectiva psicosocial, el Interés Superior del Niño implica garantizar y fomentar las condiciones más favorables para el desarrollo completo de los niños a nivel físico, emocional, cognitivo y social. Esto implica la toma de decisiones fundamentadas en la evidencia, considerando las particularidades de cada niño, su entorno familiar y comunitario, igualmente, considerando los elementos culturales y sociales que influyen en su bienestar y felicidad (Riveros , 2019).

En el contexto peruano, el "Interés Superior del Niño" se encuentra plasmado en la Constitución y en diversas leyes nacionales e internacionales. En el ámbito legal, se reconoce como un principio fundamental que debe orientar todas las acciones que pueden estar relacionadas con los niños, priorizando su bienestar y desarrollo integral.

Es responsabilidad del Estado peruano garantizar y proteger los derechos de los menores, promoviendo su participación activa en asuntos que les afecten y estableciendo políticas y programas que aseguren su seguridad, salud, educación, preservación de su identidad cultural y acceso a una vida digna (Rivera, 2018).

Para comprender completamente la variable "Interés Superior del Niño", es crucial conocer las dimensiones fundamentales que la conforman: el resguardo, salvaguardia y bienestar; el crecimiento global; el acceso a la educación; y la condición de fragilidad que algunos niños podrían experimentar.

## **Dimensiones del Interés Superior del Niño**

### **Dimensión 1: Cuidado, protección y seguridad**

Son aspectos fundamentales que deben ser garantizados para brindar el desarrollo y bienestar de los menores, estos elementos son pilares clave para proteger los derechos de los menores y fomentar un ambiente seguro y favorable para su desarrollo (Miguel, 2020).

La protección se refiere a la prevención y respuesta frente a problemas que puedan afectar a los niños. Esto implica establecer mecanismos de detección temprana, sistemas de denuncia y atención especializada, así como promover la sensibilización y capacitación de profesionales y la sociedad en general (Casado, 2020).

La seguridad se refiere a establecer un ambiente exento de peligros y riesgos que puedan comprometer la salud y el bienestar y la integridad física de los niños, esto abarca acciones preventivas para evitar accidentes, garantizar la seguridad en las vías públicas, proteger a los niños durante desastres naturales, asegurar el acceso a servicios de salud de alta calidad y salvaguardar su bienestar en el entorno digital, entre otros aspectos que contribuyen a generar un entorno y protegido para los menores de edad (Pinent, 2022).

En el Perú, un país donde existen desafíos como la violencia, la pobreza y la discriminación, así como también la prevalencia de mantener

las necesidades satisfechas, tanto a nivel físico como emocional, promoviendo relaciones afectivas y estables. La protección implica prevenir y responder de manera efectiva a situaciones de violencia, abuso o negligencia que pueden afectar a los niños, implementando políticas y programas que promueven su seguridad y bienestar (Andrade & Pilco, 2019).

## **Dimensión 2: Desarrollo integral**

Es el enfoque holístico y completo que se debe brindar a los niños para asegurar su crecimiento en todas las dimensiones: física, emocional, cognitiva y social, el cual se fundamenta en el pensamiento de los derechos de los menores en todas estas áreas, y que su bienestar y felicidad dependen de un desarrollo equilibrado en cada una de ellas (López, 2021).

En este se garantiza que los niños tengan acceso a oportunidades y recursos que les permitan desarrollar plenamente su potencial. Esto implica proporcionarles un entorno estimulante, seguro y afectivo, así como acceso a una educación de calidad, servicios de salud adecuados y oportunidades de participación social y cultural (Rodríguez et al., 2022).

El desarrollo integral también implica reconocer y respetar la individualidad de cada niño, sus ritmos y necesidades particulares. Se basa en la idea de que cada niño es único y merece ser apoyado en su crecimiento y desarrollo de manera individualizada, teniendo en cuenta sus intereses, talentos y capacidades (García & Grasst, 2020).

El Perú se encuentra en constante búsqueda de garantizar un crecimiento armonioso y equitativo para todos los niños, considerando todas las dimensiones de su desarrollo: física, emocional, cognitiva, social y moral. Esto implica proporcionar acceso a los servicios de salud adecuados y un entorno seguro y afectivo que estimule su aprendizaje y promueva su bienestar. Además, se valora la diversidad cultural y se promueve el respeto hacia las identidades individuales de los niños, reconociendo y valorando sus talentos y potencialidades (García et al., 2018).



### **Dimensión 3: Derecho a la educación**

Representa un derecho fundamental e innegable que asegura la inclusión y la igualdad en la obtención de una educación sobresaliente dirigida a todos los niños. Este derecho está consagrado en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, así como en numerosos tratados y marcos legales tanto a nivel interno como global. (Ruiz G. , 2020).

Resulta crucial en la prioridad del bienestar infantil, dado que la instrucción constituye un pilar esencial en el desenvolvimiento completo de los menores y en la plena ejecución de otros derechos, una enseñanza de alta calidad les proporciona los recursos y competencias necesarios para afrontar los retos venideros, colaborando así con el bienestar personal y el avance de la comunidad en su totalidad. El resguardo y cumplimiento del Derecho a la Educación son elementos esenciales para asegurar un porvenir prometedor para los niños y para fomentar una sociedad más equitativa y justa (Duk & Murillo, 2020).

Asimismo, también implica que los Estados y la sociedad deben tomar medidas concretas para asegurar que todos los niños tengan la posibilidad de acceder, continuar y recibir una educación de calidad, sin ninguna forma de discriminación (Fernandez , 2020).

Adicionalmente, constituye un fundamento esencial para el crecimiento y el bienestar de los menores, una enseñanza de excelencia y de fácil acceso les otorga posibilidades de alcanzar su apogeo, colaborando de este modo con el progreso sostenible de la comunidad. Asegurar la Garantía del Derecho a la Educación se erige como una obligación compartida entre las naciones, las familias, las agrupaciones locales y toda la colectividad, con el propósito de garantizar que todos los infantes gocen de igualdad de oportunidades y tengan la capacidad de ejercer plenamente sus prerrogativas como miembros de la sociedad (Vilchez & Hurtado, 2018).

#### **Dimensión 4: Situación de Vulnerabilidad**

Son las circunstancias específicas en las que los niños se encuentran en una condición de riesgo o desventaja, lo que puede afectar negativamente su bienestar y desarrollo integral, estas situaciones pueden deberse a diversas causas y contextos, y suelen requerir una atención especial y protección adicional por parte de las autoridades y la sociedad en general (Baixauli et al., 2018).

También, es un elemento de gran importancia que demanda consideración y medidas por parte de toda la comunidad, de igual forma asegurar la salvaguarda y el cuidado de los niños más desfavorecidos es una tarea compartida que debe ser tratada de manera completa, poniendo énfasis en sus prerrogativas y requerimientos particulares con el objetivo de asegurar un avance ideal y una existencia digna para cada uno de los infantes (Díaz , 2021).

La situación de vulnerabilidad también debe reconocer la voz y participación activa de los niños en las decisiones que les conciernen. Es fundamental promover su empoderamiento, escuchar sus opiniones y considerar sus necesidades específicas, tomando en cuenta su contexto social y cultural. Asimismo, se debe trabajar para eliminar los estigmas y la discriminación asociados a la vulnerabilidad, promoviendo una sociedad inclusiva y equitativa (Machio, 2021).

Así como también busca asegurar que los niños en situación de vulnerabilidad reciban protección y atención especial para garantizar su bienestar y desarrollo integral, los Estados, las responsabilidades de detectar y tratar las circunstancias de fragilidad en los niños recaen tanto en las familias como en la sociedad, asegurando que se respeten y protejan sus derechos en todas las circunstancias, la prevención, la protección y la asistencia a los niños en situación de vulnerabilidad son aspectos fundamentales para promover una sociedad justa y equitativa que priorice el bienestar de los más vulnerables (LLanguento, 2022).

### **3.3. Marco conceptual**

- **Presencia o Ausencia de la Omisión a la Asistencia Familiar**

Implica asignar una ubicación precisa y designada a cada herramienta, garantizando que siempre regrese a su lugar adecuado después de ser utilizada (Gómez et al., 2021).

- **Frecuencia de la Omisión**

Es la cantidad de veces que una persona incumple con su obligación de proporcionar los recursos necesarios para el sustento y bienestar de sus hijos o familiares dependientes. (Villanueva , 2020)

- **Violación de normas o deberes legales**

La violación de normas se refiere a la infracción o incumplimiento de reglas, leyes, regulaciones o normativas establecidas por una autoridad, institución o sociedad. Estas normas pueden ser de diversa naturaleza, incluyendo leyes gubernamentales, reglamentos internos de organizaciones, códigos de conducta, normas sociales, entre otros (Huaman, 2020)

- **Evaluación de la legalidad de la Omisión**

El obligado en este caso de delitos es el padre o madre, el cual bajo el sustento de la patria potestad del menor, es el encargado de proveer sustento familiar y mediante la acción de dejar de lado su deber paternal, se ve conducido a un proceso civil en el cual se fija por el juez de familia , en un determinado monto y luego se convierte en un proceso penal ante la omisión del pago de los mismos, ya que se configura el tipo de la norma, generándose estado de indefensión, que el estado en su papel protector busca proteger (Argoti, 2019).

- **Reconocimiento de la Responsabilidad**

Es la disposición y conciencia de una persona para asumir su responsabilidad en el cumplimiento de la asistencia familiar, lo cual implica aceptar y entender que se tiene el deber legal y moral de proveer el sustento necesario para el bienestar de los hijos o familiares dependientes (Vargas & Pérez, 2021).

- **Grado de Culpa**

Es el nivel de responsabilidad que tiene la persona en el incumplimiento de su obligación de asistencia, el cual puede variar desde una omisión involuntaria o por circunstancias adversas hasta una omisión intencional y negligente. (Vargas & Perez, 2021).

- **Percepción de la Gravedad de la Omisión**

Para Ruiz (2018) corresponde a la percepción y análisis que la comunidad y las instancias gubernamentales realizan en relación con la relevancia y gravedad de la negligencia en el apoyo familiar, lo cual puede resultar en la ejecución de acciones más enérgicas para garantizar el acatamiento de la responsabilidad.

- **Sanciones**

Se refieren a los efectos jurídicos que se establecen sobre un individuo que ha caído en descuido de la contribución familiar, pudiendo abarcar sanciones pecuniarias, detención o disposiciones para asegurar el cumplimiento de los pagos pendientes de las pensiones alimenticias. (Vinelli & Sifuentes , 2019).

- **Acceso a redes de apoyo y servicios sociales**

Es la capacidad de los niños y sus familias para mejorar de una red de recursos y servicios que les brinden apoyo y asistencia en diversas áreas de su vida. Estas redes pueden incluir organizaciones comunitarias, programas gubernamentales, servicios de salud, asesoramiento psicológico, asistencia legal, entre otros (Toral et al., 2020).

- **Acceso a servicios básicos**

Se refiere a la posibilidad de que los niños accedan de manera equitativa y sin discriminación a servicios esenciales para su desarrollo y bienestar (Rodriguez et al., 2022).

- **Acceso a servicios de protección infantil**

Se refiere a la disponibilidad de servicios y programas que tienen como objetivo resguardar y amparar los derechos de los menores en condición de fragilidad o que han experimentado perjuicios debido a la negligencia en la prestación de ayuda (Garcia et al., 2018).

- **Calidad de la educación**

Se refiere a la calidad y efectividad del sistema educativo en proporcionar una educación de excelencia a los niños, lo cual resulta esencial para garantizar su crecimiento completo y su acceso a posibilidades en el porvenir (Duk & Murillo, 2020).

- **Desarrollo físico y salud**

Se refiere al proceso en el que los niños adquieren habilidades motoras, físicas y de bienestar físico, así como a su estado general de salud y bienestar. Esto incluye aspectos como el crecimiento y desarrollo físico adecuado, la adquisición de habilidades motoras, la buena nutrición, la atención médica preventiva y curativa (LLanguento, 2022).

- **Desarrollo socioemocional**

Proceso en el que los niños adquieren habilidades emocionales, sociales y relacionales que les permiten entender y regular sus emociones, instaurar relaciones positivas con los demás, solucionar conflictos, tomar decisiones responsables y mostrar empatía hacia los demás (Miguel, 2020).

- **Exposición a factores de riesgo**

Es la posibilidad de que los niños estén expuestos a circunstancias o condiciones que pueden tener un impacto negativo en su desarrollo y bienestar. Estos factores de riesgo pueden incluir situaciones como la violencia doméstica, la pobreza, la negligencia, el abuso, el entorno comunitario desfavorable, la carencia de entrada a prestaciones elementales, el trato diferencial o la inclusión en colectivos en estado de desamparo (Baixauli et al., 2018).

- **Nivel de seguridad y protección**

Es el grado en que los niños están protegidos de situaciones de riesgo, peligro, violencia o cualquier forma de amenaza que pueda afectar su seguridad y bienestar (Casado, 2020).

- **Participación en actividades educativas extracurriculares**

Es la participación de los niños en actividades y programas educativos que se llevan a cabo fuera del currículo escolar regular. Estas actividades pueden incluir deportes, arte, música, clubes, talleres y otros programas que complementan la educación formal (Fernandez , 2020).

## **IV. Metodología**

Por medio del análisis de datos cuantitativos, lo cual es descrito por Hernández et al. (2014) como un método que utiliza mediciones numéricas para obtener información relevante y confirmar la validez de las hipótesis planteadas, así como para evaluar teorías en relación a las variables seleccionadas, por lo que tuvo un enfoque cuantitativo.

### **4.1. Tipo y nivel de investigación**

La indagación observa el tipo básico, orientado a una exploración cuantitativa refiere que una de las características que ofrece es otorgar mejor precisión en la obtención de datos, así sus procedimientos se basan en recoger datos numéricos, asimismo analizar cada dato a través de gráficos y tablas estadísticas (Sánchez, 2019).

Se observa también en la indagación, como nivel de la investigación fue correlacional, siendo el fin de esta, la medición de la relación que presenta las variables de estudio, sin tener que ser manipuladas (Gomez, 2020).

### **4.2. Diseño de la investigación**

Se propuso un diseño no experimental transversal, con el fin de estudiar a las variables en su ambiente natural, obteniendo datos de manera directa y precisa, dando como resultado la aceptación o el rechazo a las hipótesis (Rodríguez & Mendivelso, 2018)

### **4.3. Hipótesis general y específicas**

#### **4.3.1. Hipótesis general**

Existe relación significativa de la omisión a la asistencia familiar y el interés superior del niño en un estudio jurídico, Ayacucho - 2023.

#### **4.3.2. Hipótesis específicas**

H.E.1: Existe relación significativa de la omisión a la asistencia familiar y el cuidado, protección y seguridad del niño en un estudio jurídico, Ayacucho - 2023.

H.E.2: Existe relación significativa de la omisión a la asistencia familiar y el desarrollo integral en un estudio jurídico, Ayacucho - 2023.

H.E.3: Existe relación significativa de la omisión a la asistencia familiar y el derecho a la educación del niño en un estudio jurídico, Ayacucho – 2023

H.E.4: Existe relación significativa de la omisión a la asistencia familiar y la situación de vulnerabilidad en un estudio jurídico, Ayacucho - 2023.

#### **4.4. Identificación de las variables**

**Variable independiente:** Omisión a la asistencia familiar

##### **Dimensiones**

- Tipicidad
- Antijuricidad
- Culpabilidad
- Punibilidad

**Variable dependiente:** Interés Superior del Niño

##### **Dimensiones**

- Cuidado, protección y seguridad
- Desarrollo Integral
- Derecho a la Educación
- Situación de Vulnerabilidad

#### 4.5. Matriz de operacionalización de las variables

Tabla 1

Operacionalización de la variable Omisión a la asistencia familiar

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA DE VALORES	NIVELES Y RANGOS	TIPO DE VARIABLE ESTADÍSTICA
Según Espinoza (2018) es el incumplimiento de la obligación legal que tienen los padres, tutores o responsables legales de proporcionar el sustento económico y cuidado necesario para el bienestar y desarrollo adecuado de los miembros de su familia, especialmente de los hijos menores de edad.	Tipicidad	Presencia o ausencia de la omisión a la asistencia familiar	1,2	<b>Ordinal</b> <b>Tipo Likert</b> Totalmente de acuerdo (5) De acuerdo (4) Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3) En desacuerdo (2) Totalmente en desacuerdo (1)	Bajo  Medio  Alto	Cuantitativa discreta
		Frecuencia de la omisión	3,4			
	Antijuricidad	Violación de normas o deberes legales	5,6			
		Evaluación de la legalidad de la omisión	7,8			
	Culpabilidad	Reconocimiento de responsabilidad	9,10			
		Grado de culpa	11,12			
	Punibilidad	Percepción de la gravedad de la omisión	13,14			
		Sanciones	15,16			



Tabla2

Operacionalización de la variable Interés superior del niño

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA DE VALORES	NIVELES Y RANGOS	TIPO DE VARIABLE ESTADÍSTICA
Es un criterio primordial en casos de custodia, adopción, separación de los padres, medidas de protección y cualquier otra situación que afecte directamente a un niño, los jueces, autoridades y tomadores de decisiones deben evaluar cuidadosamente las circunstancias particulares de cada caso y asegurarse de que las medidas adoptadas sean las más favorables para el bienestar del niño (Torral et al., 2020).	Cuidado, protección y seguridad	Acceso a servicios de protección infantil.	1,2	<b>Ordinal Tipo Likert</b> Totalmente de acuerdo (5) De acuerdo (4) Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3) En desacuerdo (2) Totalmente en desacuerdo (1)	Bajo  Medio  Alto	Cuantitativa discreta
		Nivel de seguridad y protección.	3,4			
	Desarrollo integral	Desarrollo físico y salud.	5,6			
		Desarrollo socioemocional.	7,8			
	Derecho a la educación	Calidad de la educación.	9,10			
		Participación en actividades educativas extracurriculares.	11,12			
	Situación de vulnerabilidad	Exposición a factores de riesgo.	13,14			
		Acceso a redes de apoyo y servicios sociales.	15,16			
		Acceso a servicios básicos.	17,18			

## **4.6. Población - Muestra**

### **4.6.1. Población**

La población, como precisa Hernández et al. (2018), es el conjunto de personas o casos que cumplen los requisitos necesarios para ser parte del estudio. El presente estudio estuvo conformado por 29 padres de familia en un estudio jurídico de Ayacucho.

### **4.6.2. Muestra**

La muestra se compone de un grupo más pequeño seleccionado de la población, eligiendo aquellos que cumplen con ciertos criterios particulares, a quienes se les administrará la herramienta de recopilación de información. (Hernandez et al., 2018). Se contó con una muestra de 29 padres de familia en un estudio jurídico de Ayacucho.

Criterios de inclusión:

- Padres de familia que residan en el área geográfica específica de Ayacucho
- Padres de familia que tengan una obligación legal o jurídica de brindar asistencia económica o de otro tipo a sus hijos.
- Padres de familia que hayan sido identificados o denunciados por omisión a la asistencia familiar
- Padres de familia cuyos hijos se encuentren por debajo de una edad menores de 18 años.

Criterios de exclusión:

- Padres de familia sin obligación de asistencia familiar
- Padres de familia que no residen en Ayacucho
- Padres de familia con hijos mayores de edad

### **4.6.3. Muestreo**

A través de un muestreo censal. Según Claros (2021), es un método de recolección de datos que se utiliza en censos para obtener información de una población completa o total en lugar de recopilar información de cada individuo o unidad de la población.

## 4.7. Técnica e instrumentos de recolección de datos

### 4.7.1. Técnica

El presente estudio utilizó el método de la encuesta, esto a través de la implementación de un cuestionario compuesto por 16 ítems para la variable autónoma y 18 ítems para la variable sujeta a influencia, de naturaleza similar a la escala de Likert (Hernández et al., 2018).

Siendo su uso de la técnica de la encuesta importante ya que se aportará a la investigación mediante los comentarios otorgados por los colaboradores, detalles y datos vinculados con las variables de estudio, por lo que su uso resultará efectivo en la obtención de resultados ciertos (Marx & Mouselli, 2018).

*Tabla 3*

*Confiabilidad de los instrumentos*

<b>Variable</b>	<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>N. ° de ítems</b>
Omisión a la asistencia familiar	0.862	16
Interés superior del niño	0.902	18

A partir de una muestra piloto de tamaño 9 se obtuvo valores para ambas variables, lo que se puede interpretar como instrumentos de muy buena confiabilidad.

### 4.7.2. Instrumento

El cuestionario se encuentra compuesto por 16 preguntas para la primera variable y 18 preguntas para la segunda variable que tienen como finalidad medir dos o más variables parte de la investigación (Hernandez et al., 2018)

#### **4.8. Técnica de análisis y procesamiento de datos**

Se llevará a cabo un análisis estadístico para proporcionar resultados descriptivos y presentar los datos de manera organizada y categorizada, con el objetivo de interpretarlos de manera simplificada.

En la investigación se utilizarán los programas informáticos como el software estadístico SPSS-26 y Microsoft Excel. Estas herramientas permitieron organizar los datos y crear figuras como tablas que facilitaron la comprensión de lo hallado.

## V. Resultados

### 5.1. Presentación de resultados

Tabla 4

Variable Omisión a la Asistencia Familiar

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	3	10.34%
Medio	6	20.69%
Alto	20	68.97%
Total	29	100.00%

Figura 1

Distribución de Niveles – Omisión a la Asistencia Familiar

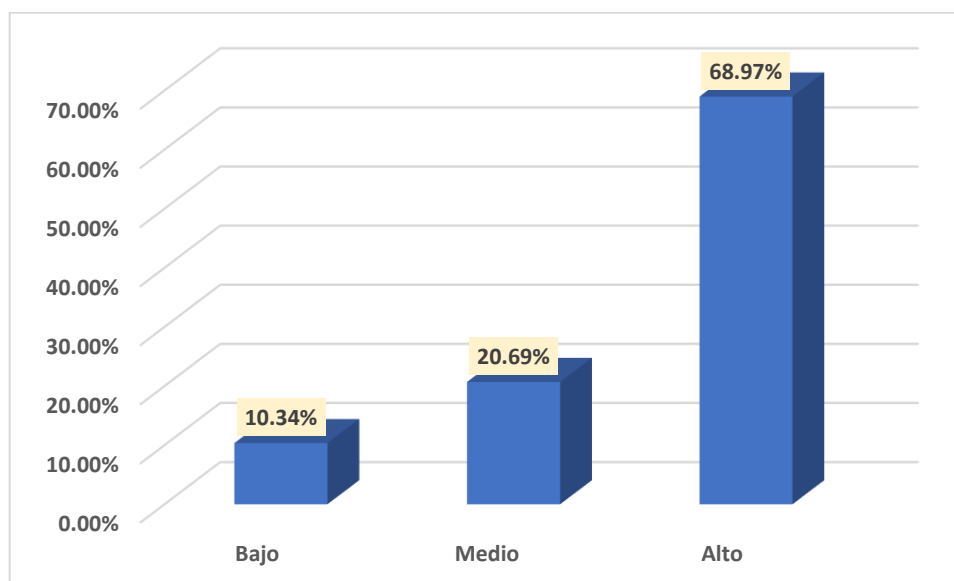


Tabla 5

Dimensión: Tipicidad

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	2	6.90%
Medio	7	24.14%
Alto	20	68.97%
Total	29	100.00%

Figura 2

Distribución de Niveles – Dimensión: Tipicidad

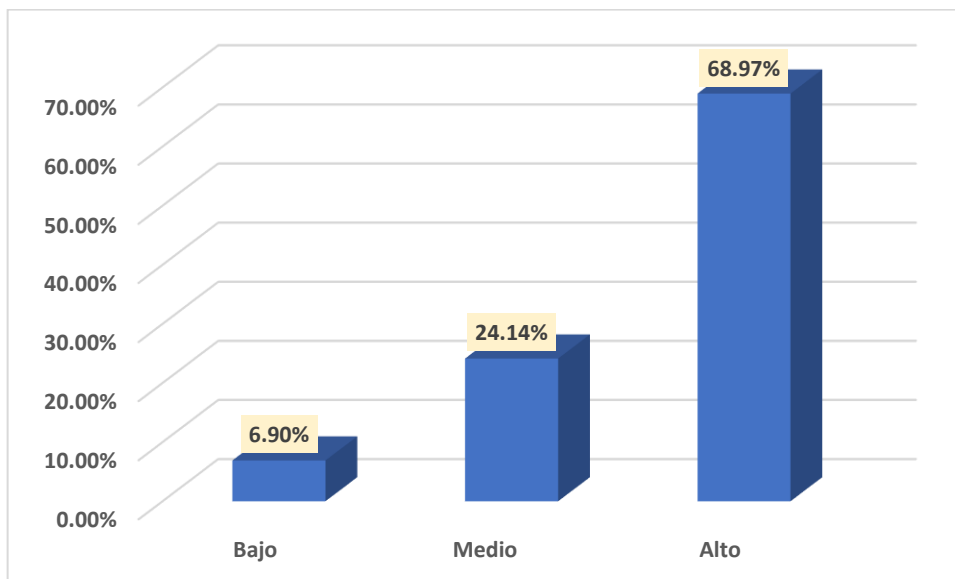


Tabla 6: Dimensión: Antijuricidad

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	3	10.34%
Medio	7	24.14%
Alto	19	65.52%
Total	29	100.00%

Figura 3

Distribución de Niveles – Dimensión: Antijuricidad

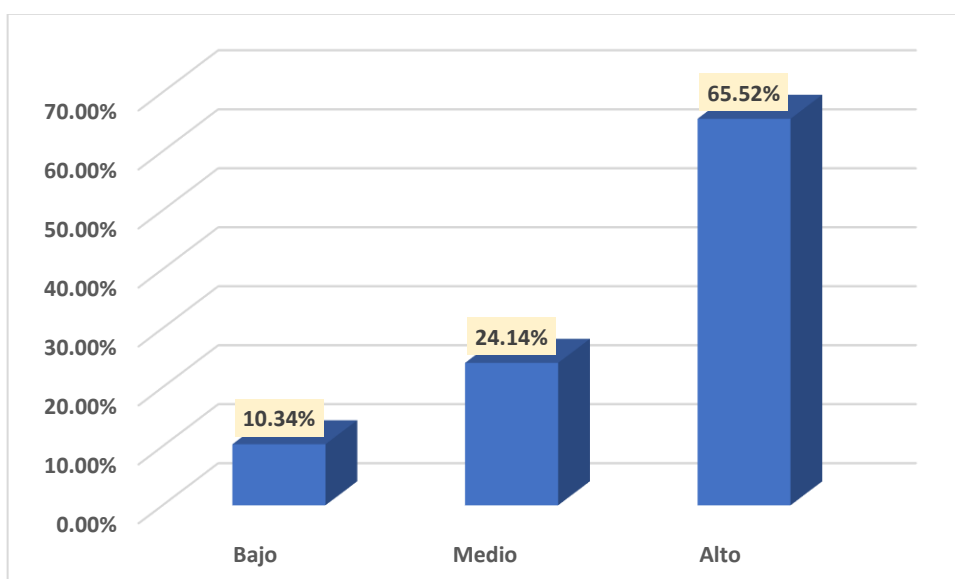


Tabla 7

Dimensión: Culpabilidad

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	2	6.90%
Medio	6	20.69%
Alto	21	72.41%
Total	29	100.00%

Figura 4

Distribución de Niveles – Dimensión: Culpabilidad

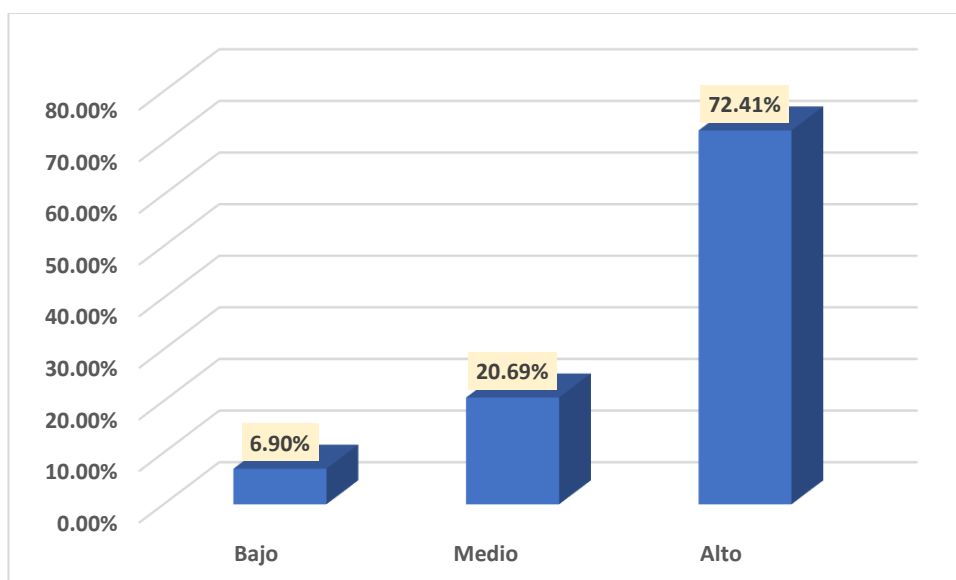


Tabla 8

Dimensión: Punibilidad

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	3	10.34%
Medio	8	27.59%
Alto	18	62.07%
Total	29	100.00%

Figura 5

Distribución de Niveles – Dimensión: Punibilidad

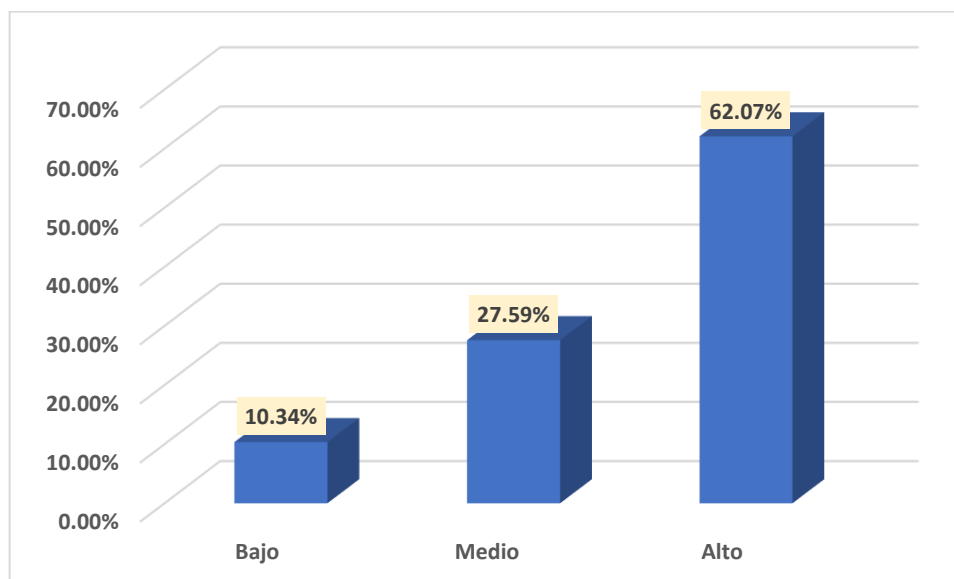


Tabla 9

Variable Interés Superior del Niño

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	6	20.69%
Medio	22	75.86%
Alto	1	3.45%
Total	29	100.00%



Figura 6

Distribución de Niveles – Interés Superior del Niño

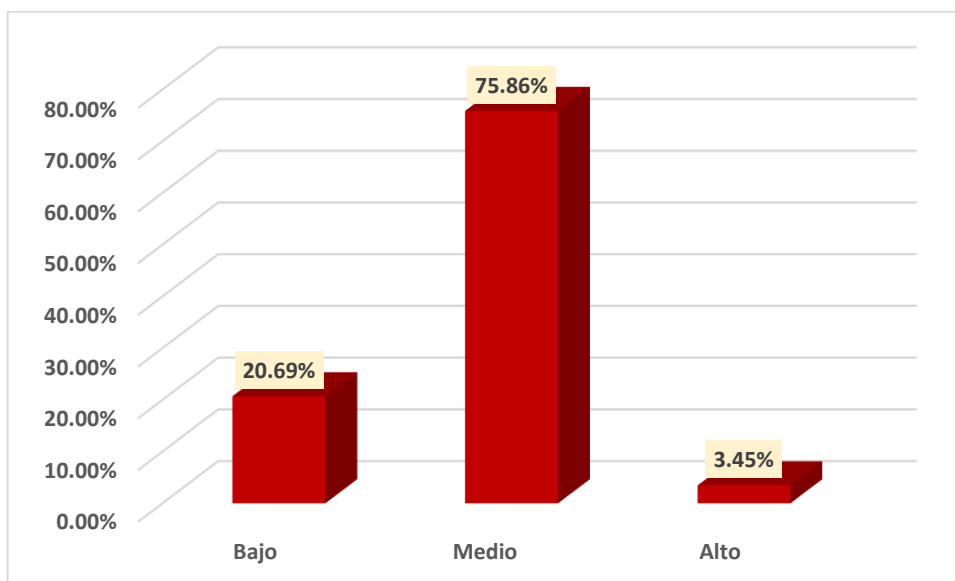


Tabla 10

Dimensión: Cuidado, Protección y Seguridad

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	19	65.52%
Medio	7	24.14%
Alto	3	10.34%
Total	29	100.00%

Figura 7

Distribución de Niveles – Dimensión: Cuidado, Protección y Seguridad

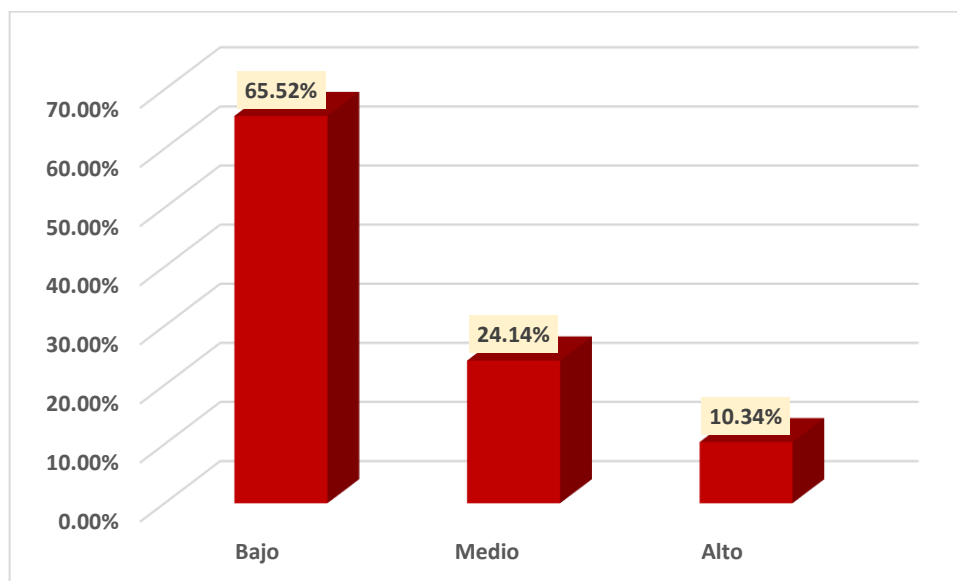


Tabla 11

Dimensión: Desarrollo Integral

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	21	72.41%
Medio	5	17.24%
Alto	3	10.34%
Total	29	100.00%

Figura 8

Distribución de Niveles – Dimensión: Desarrollo Integral

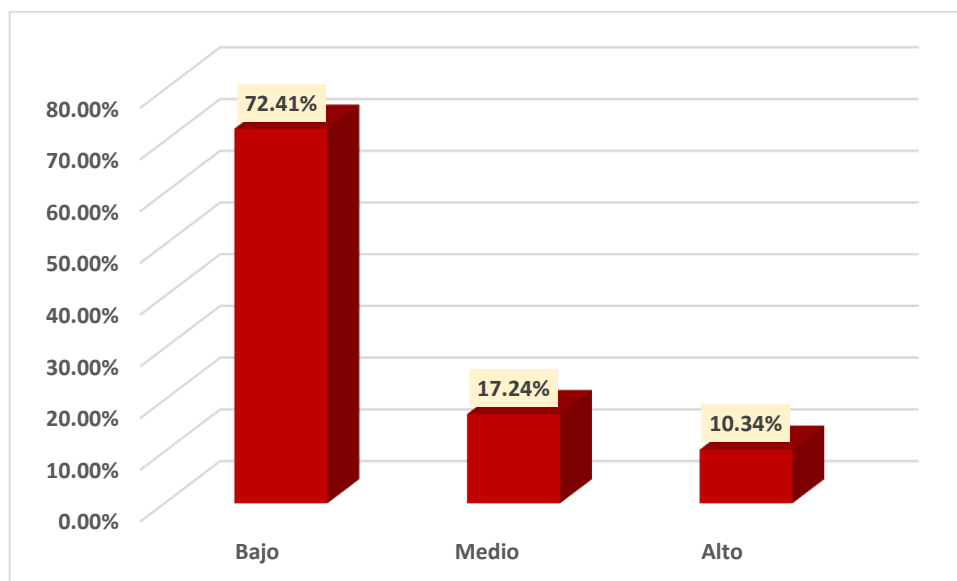


Tabla 12

Dimensión: Derecho a la educación

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	17	58.62%
Medio	9	31.03%
Alto	3	10.34%
Total	29	100.00%

Figura 9

Distribución de Niveles – Dimensión: Derecho a la educación

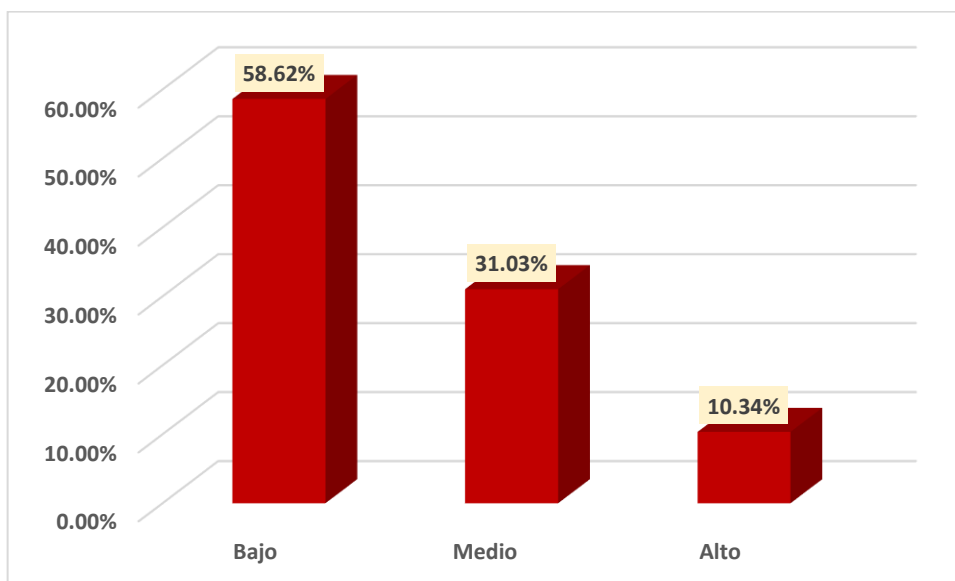


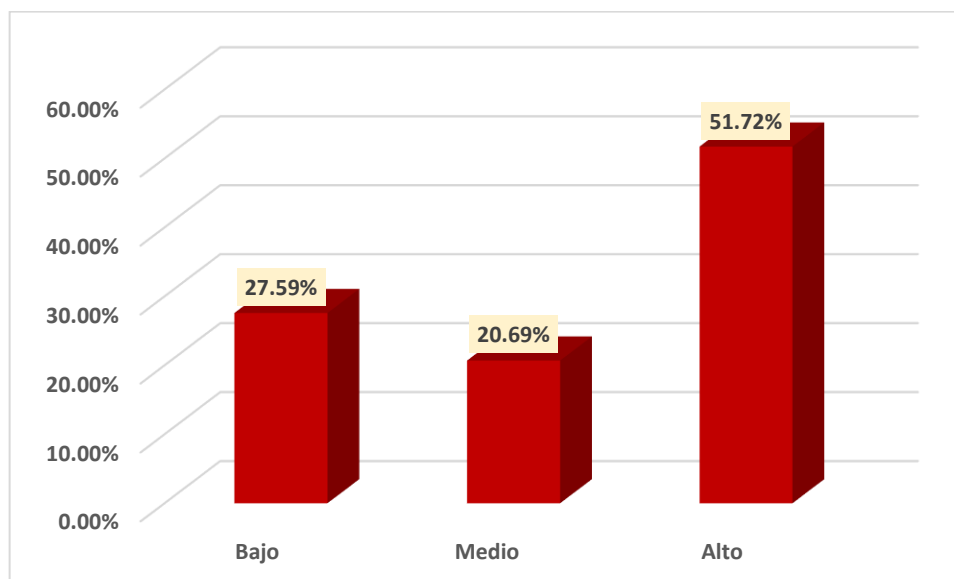
Tabla 13

Dimensión: Situación de vulnerabilidad

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	8	27.59%
Medio	6	20.69%
Alto	15	51.72%
Total	29	100.00%

Figura 10

Distribución de Niveles – Dimensión: Situación de vulnerabilidad



## 5.2. Interpretación de resultados

Con respecto al análisis de la variable omisión a la asistencia familiar y sus dimensiones se encontró lo siguiente:

La tabla 4 y figura 1, se encontró que un 68.97 % de encuestados consideró que la omisión a la asistencia familiar se encontraba en un nivel alto, otro 20.69% lo consideró como medio y solo un 10.34% como bajo.

La tabla 5 y figura 2 de la dimensión Tipicidad muestra que un 68.97% de encuestados percibió que se encontraba en un nivel alto, otro 24.14% lo consideró en un nivel medio y solo un 6.9% en un nivel bajo.

La tabla 6 y figura 3 de la dimensión Antijuricidad reveló que un 65.52% de encuestados lo percibió en un nivel alto, otro 24.14% en un nivel medio y solo un 10.34% en un nivel bajo.

La tabla 7 y figura 4 de la dimensión Culpabilidad precisa que un 72.41% consideró que la culpabilidad se encontraba en un nivel alto, otro 20.69% lo consideró como medio y solo un 6.90% lo percibió como alto.

Finalmente, la tabla 8 y figura 5 respecto a la dimensión Punibilidad, muestra que un 62.07% de encuestados respondió que la punibilidad se encontraba en un nivel alto. Otro 27.59% lo consideró como medio y solo un 10.34% en un nivel bajo.

Por otro lado, en el análisis de la variable interés superior del niño y sus dimensiones, se encontró lo siguiente:

La tabla 9 y figura 6 muestra que un 20.69% de encuestados consideró que el interés superior del niño se encontraba en un nivel bajo, otro 75.86% lo consideró en un nivel medio y solo un 3.45% en un nivel alto.

La tabla 10 y figura 7 de la dimensión Cuidado, Protección y Seguridad, señala que un 65.52% de encuestados lo percibió en un nivel bajo, otro 24.14% en un nivel medio y solo un 10.34% en un nivel alto.

La tabla 11 y figura 8 de la dimensión desarrollo integral precia que un 72.41% de personas encuestadas percibieron que se encontraba en un nivel bajo. Otro 17.24% lo consideró en un nivel medio y solo un 10.34% en un nivel alto.

La tabla 12 y figura 9 de la dimensión Derecho a la educación, se evidenció que un 58.62% de encuestados percibió dicha dimensión en un nivel bajo. Otro 31.03% lo consideró en un nivel medio y solo un 13.34% lo consideró como alto.

Finalmente, en la tabla 12 y figura 9 de la dimensión situación de vulnerabilidad, se observó un 51.72% lo consideró como alto. Otro grupo del 20.69% lo percibió en un nivel medio y un 27.59% como bajo.

## VI. Análisis de resultados

### 6.1. Análisis inferencial de los resultados

Tabla 14

*Prueba de Normalidad*

Variables y Dimensiones	Estadístico	Shapiro-Wilk gl.	Sig.
Omisión de Asistencia Familiar	0.862	29	0.001
Interés Superior del Niño	0.902	29	0.062
Cuidado, Protección y Seguridad	0.873	29	0.002
Desarrollo Integral	0.856	29	0.001
Derecho a la Educación	0.917	29	0.025
Situación de Vulnerabilidad	0.893	29	0.007

De acuerdo con los resultados presentados en la Tabla 14, se puede observar que tanto la variable "Omisión de Asistencia Familiar" como las dimensiones "Cuidado, Protección y Seguridad", "Desarrollo Integral", "Derecho a la Educación" y "Situación de Vulnerabilidad" muestran significancias inferiores a 0.05, lo que indica que no siguen una distribución normal. Únicamente la variable "Interés Superior del Niño" muestra una distribución normal. Por lo tanto, para llevar a cabo la verificación de las hipótesis de investigación, se aplicó el coeficiente de correlación de Spearman.

#### **Hipótesis General**

H1: Existe relación significativa de la omisión a la asistencia familiar y el interés superior del niño en un estudio jurídico, Ayacucho - 2023.

H0: No existe relación significativa de la omisión a la asistencia familiar y el interés superior del niño en un estudio jurídico, Ayacucho - 2023.

Tabla 15

*Correlación entre la Omisión a la Asistencia Familiar y el Interés Superior del Niño.*

Correlación		Omisión a la Asistencia Familiar	Interés Superior del Niño
Spearman	Omisión a la Asistencia Familiar	Coeficiente	1.000
		Sig.	-0.644
		N	0.000
			29
	Interés Superior del Niño	Coeficiente	-0.644
		Sig.	1.000
		N	0.000
			29

El resultado evidenciado en la Tabla 15, que muestra una correlación inversa sólida de -0.644 y su significancia estadística ( $p < 0.05$ ), indica que, en el contexto del estudio jurídico realizado en Ayacucho en 2023, existe una relación sustancial entre la omisión en la asistencia familiar y el concepto del interés superior del niño. En otras palabras, este hallazgo sugiere que cuando la asistencia familiar se ve comprometida o es insuficiente, el bienestar y los derechos del niño, en términos legales, se ven afectados de manera significativa.

### **Hipótesis Específica 1**

H1: Existe relación significativa de la omisión a la asistencia familiar y el cuidado, protección y seguridad del niño en un estudio jurídico, Ayacucho - 2023.

H0: No existe relación significativa de la omisión a la asistencia familiar y el cuidado, protección y seguridad del niño en un estudio jurídico, Ayacucho - 2023.



Tabla 16

*Correlación entre la Omisión a la Asistencia Familiar y el Cuidado, Protección y Seguridad del Niño.*

Correlación		Omisión a la Asistencia Familiar	Cuidado, Protección y Seguridad
Rho de Spearman	Omisión a la Asistencia Familiar	Coeficiente	1.000
		Sig.	-0.88
		N	0.000
			29
	Cuidado, Protección y Seguridad	Coeficiente	-0.88
		Sig.	0.000
		N	29
			29

El resultado destacado en la Tabla 16, que revela una correlación inversa muy fuerte de -0.88 junto con su significancia estadística ( $p < 0.05$ ), señala que, en el marco del estudio jurídico llevado a cabo en Ayacucho en 2023, existe una relación altamente significativa entre la omisión en la asistencia familiar y el nivel de cuidado, protección y seguridad proporcionado al niño. Esta fuerte correlación sugiere que cuando se produce una omisión en la asistencia familiar, se traduce en una disminución significativa en el cuidado, la protección y la seguridad brindados al niño en cuestión.

### **Hipótesis Específica 2**

H1: Existe relación significativa de la omisión a la asistencia familiar y el desarrollo integral en un estudio jurídico, Ayacucho - 2023.

H0: No existe relación significativa de la omisión a la asistencia familiar y el desarrollo integral en un estudio jurídico, Ayacucho - 2023.

Tabla 17

*Correlación entre la Omisión a la Asistencia Familiar y el Desarrollo Integral del Niño.*

Correlación		Omisión a la Asistencia Familiar	Desarrollo Integral
Rho de Spearman	Omisión a la Asistencia Familiar	Coeficiente	1.000
		Sig.	0.000
		N	29
	Desarrollo Integral	Coeficiente	-0.719
		Sig.	0.000
		N	29

El resultado derivado de la Tabla 17, que exhibe una correlación inversa sólida de -0.719 con significancia estadística ( $p < 0.05$ ), indica que, dentro del contexto del estudio jurídico realizado en Ayacucho en 2023, existe una conexión relevante entre la omisión en la asistencia familiar y el desarrollo integral del niño. Esta correlación sustancial sugiere que cuando se produce una omisión en la asistencia familiar, esta afecta de manera significativa el desarrollo integral del niño en cuestión, con implicaciones importantes para la toma de decisiones jurídicas y políticas.

### **Hipótesis Específica 3**

H1: Existe relación significativa de la omisión a la asistencia familiar y el derecho a la educación del niño en un estudio jurídico, Ayacucho - 2023.

H0: No existe relación significativa de la omisión a la asistencia familiar y el derecho a la educación del niño en un estudio jurídico, Ayacucho - 2023.

Tabla 18

*Correlación entre la Omisión a la Asistencia Familiar y el Derecho a la Educación del Niño.*

Correlación		Omisión a la Asistencia Familiar	Derecho de Educación
Rho de Spearman	Omisión a la Asistencia Familiar	Coeficiente	1.000
		Sig.	-0.827
	Derecho de Educación	N	0.000
		Coeficiente	29
		Sig.	29
		N	-0.827
			0.000
			29
			29

El resultado extraído de la Tabla 18, que revela una correlación inversa extremadamente robusta de -0.827 junto con su significancia estadística ( $p < 0.05$ ), indica que, en el contexto del estudio jurídico realizado en Ayacucho en 2023, existe una relación altamente significativa entre la omisión en la asistencia familiar y el derecho a la educación del niño. Esta correlación intensa sugiere que cuando se produce una omisión en la asistencia familiar, esta repercute de manera significativa en la capacidad del niño para ejercer su derecho a la educación.

#### **Hipótesis Específica 4**

H1: Existe relación significativa de la omisión a la asistencia familiar y la situación de vulnerabilidad en un estudio jurídico, Ayacucho - 2023.

H0: No existe relación significativa de la omisión a la asistencia familiar y la situación de vulnerabilidad en un estudio jurídico, Ayacucho - 2023.

Tabla 19

*Correlación entre la Omisión a la Asistencia Familiar y la Situación de Vulnerabilidad del Niño.*

Correlación		Omisión a la Asistencia Familiar	Situación de Vulnerabilidad
Rho de Spearman	Omisión a la Asistencia Familiar	Coeficiente	1.000
		Sig.	0.503
	Situación de Vulnerabilidad	N	29
		Coeficiente	0.503
		Sig.	0.005
		N	29

El resultado derivado de la Tabla 19, que muestra una correlación directa de moderada magnitud (0.503) junto con su significancia estadística ( $p < 0.05$ ), señala que, en el contexto del estudio jurídico realizado en Ayacucho en 2023, existe una relación significativa entre la omisión en la asistencia familiar y la situación de vulnerabilidad del niño. Esta correlación moderada sugiere que la omisión en la asistencia familiar está relacionada de manera importante con un aumento en la situación de vulnerabilidad de los niños estudiados.

## **VII. Discusión de resultados**

### **7.1. Comparación de resultados**

Luego del análisis llevado a cabo, se logró determinar que la Omisión en el Cuidado Familiar y el Principio Principal del Menor mostraron una conexión inversa y sólida de -0.644, la cual tuvo un nivel de relevancia considerable (significancia  $<0.05$ ). Esto señaló que a medida que la omisión en la atención familiar aumenta, se nota que el bienestar principal del infante resulta perjudicado. De este modo, es factible inferir que existe una conexión importante entre la negligencia en el entorno familiar y el principio fundamental del menor en una investigación legal.

Lo cual plantea cuestiones notables en contextos legales y sociales. La suposición general propuesta insinúa que existe un vínculo importante y opuesto entre estos dos aspectos, sugiriendo que a medida que la negligencia en el apoyo familiar aumenta, la prioridad del bienestar infantil se ve comprometida. Esta conclusión conlleva profundas implicancias para la comprensión de la salvaguardia de los derechos de los niños y la obligación de los padres o tutores.

En el estudio realizado por Acuna (2022) se identificó similitud con la hipótesis presentada. Los resultados obtenidos en ese estudio indican que la falta de provisión de elementos esenciales para el bienestar de los niños, como vestimenta y vivienda digna, tiene un impacto negativo en el interés superior del niño. Estos descubrimientos insinúan que las elecciones y actos que impactan el cuidado y el estado de salud de los niños podrían entrar en contradicción con el precepto del interés primordial del infante, el cual constituye un factor esencial en la elaboración de decisiones legales relacionadas con los menores.

Este tema tiene implicaciones tanto legales como sociales y subraya la necesidad de políticas y prácticas que promuevan el cuidado y la atención adecuada a los menores en todas las circunstancias.

Por otro lado, Valencia (2021) desde una perspectiva cuantitativa llevó a cabo un estudio en el que se analiza la perspectiva de los defensores legales en el distrito judicial de Lima Este. Su investigación pone de

manifiesto un vínculo sustancial entre la falta de cumplimiento de la pensión alimentaria y el principio del interés superior del niño. Este descubrimiento señala la importancia de evaluar de manera holística las necesidades del menor, tomando en cuenta su entorno personal, familiar y social, con el objetivo de asegurar un crecimiento apropiado. El contexto previamente mencionado guarda similitud con la hipótesis, ya que ambos se centran en la relación entre la negligencia en el apoyo económico familiar y el cuidado, protección y bienestar del niño.

En caso de la primera hipótesis específica, se enfoca en la correlación entre la omisión en la asistencia familiar y el cuidado, protección y seguridad del niño. Al establecer una correlación inversa y significativa de  $-0.88$  ( $\text{sig.} < 0.05$ ) entre estos dos elementos, plantea que a medida que aumenta la omisión en la asistencia familiar, se ve afectado el cuidado y la seguridad del niño.

Dado que, se diferencian en sus enfoques, Valencia (2021) se centra en la perspectiva de los defensores jurídicos y sugiere recomendaciones relacionadas con la consideración integral de las necesidades del menor y la promoción de la conciliación. En comparación, la suposición descansa en un examen numérico de la conexión entre la falta de provisión de ayuda por parte de la familia y la atención, resguardo y salvaguardia del menor, sin enfrentar de manera directa la interpretación de los participantes judiciales.

Ambos estudios contribuyen a la comprensión de la complejidad de este tema legal y social y sugieren que es esencial tomar en cuenta el interés superior del niño al abordar casos de omisión de la pensión de alimentos. Integrar tanto la perspectiva de los profesionales judiciales como un análisis cuantitativo puede proporcionar una visión más completa y equilibrada de esta cuestión crítica.

En cuanto a, Cataño (2020) dirige su atención hacia la confrontación entre los propósitos del crimen de no proporcionar la manutención y el principio del bienestar superior del infante. Su enfoque basado en la cantidad demuestra que la restricción de la libertad como resultado legal de

la omisión alimentaria podría generar un choque con el progreso completo del menor. Esta discordia se hace evidente en el descuido de salvaguardar los derechos del niño y en la intensificación de su circunstancia. De igual forma, se enfatiza cómo la descripción del delito puede impactar la cohesión familiar, un componente esencial en la estructura social

En cuanto a la segunda hipótesis, este hace mención a la correlación inversa entre la omisión a la asistencia familiar y el desarrollo integral del niño  $-0.719$  (sig.  $<0.05$ ). Al establecer esta relación, sugieres que a medida que aumenta la omisión en la asistencia familiar, el desarrollo integral del niño se ve perjudicado. Esto resalta la importancia de considerar no solo las implicaciones legales, como lo hace Cataño (2020), sino también el impacto directo en el bienestar y crecimiento del menor.

No obstante, en el trabajo de Cataño (2020) se enfoca en las consecuencias y su impacto, mientras que en la hipótesis busca establecer una correlación cuantitativa general entre la omisión a la asistencia familiar y el desarrollo integral del niño. Tanto la hipótesis como el antecedente seleccionado comparten el interés por el bienestar del niño en situaciones donde se omite la asistencia familiar. Ambos estudios plantean que las decisiones y acciones legales pueden influir en el desarrollo del niño, ya sea a través de la vulneración de derechos o del perjuicio directo al desarrollo integral.

En cuanto a la tercera hipótesis plantea que existe relación significativa de la omisión a la asistencia familiar y el derecho a la educación del niño en un estudio jurídico fuerte de  $-0.827$  (sig.  $<0.05$ ). Es decir, que la omisión de asistencia familiar tiene relación con el derecho a la educación del niño. Aunque no se proporciona un antecedente específico, es esencial reconocer la relevancia de este enfoque y cómo puede contribuir a la comprensión más amplia de la protección de los derechos de los niños en el contexto de la omisión de la asistencia familiar.

La falta de un antecedente no disminuye la importancia de esta hipótesis, ya que podría inspirar investigaciones futuras y acciones encaminadas a abordar esta problemática. Además, esta hipótesis resalta

la necesidad de considerar la intersección de diversos derechos y responsabilidades en la protección y el bienestar de los niños. Los resultados de esta investigación podrían tener implicaciones prácticas significativas para la toma de decisiones judiciales y la formulación de políticas que garanticen el acceso a una educación de calidad para todos los niños, independientemente de las circunstancias familiares.

Finalmente, la cuarta hipótesis planteada sobre la correlación directa y moderada entre la omisión a la asistencia familiar y la situación de vulnerabilidad del niño 0.503 (sig. <0.05) lo que genera una discusión fundamental que destaca la necesidad de comprender y abordar las complejas interacciones entre factores legales y sociales que afectan el bienestar de los menores en situaciones desafiantes.

A pesar de la ausencia de una fuente directa previa podría parecer una restricción, en realidad, fortalece la importancia de esta investigación. Al considerar la negligencia en la asistencia familiar y la condición de fragilidad sin un punto de partida específico, se está adentrando en un territorio inexplorado y posiblemente impactante en la salvaguardia de los derechos de los menores. Además, esta suposición resalta la interrelación entre diversas esferas de análisis, como el ámbito legal y la vulnerabilidad, lo cual podría tener repercusiones prácticas relevantes en la elaboración de políticas y enfoques judiciales.

En última instancia, la discusión generada por esta hipótesis sobre la correlación entre la omisión a la asistencia familiar y la situación de vulnerabilidad del niño subraya la importancia de considerar tanto los aspectos legales como los sociales al abordar el bienestar de los menores. Aunque pueda carecer de un antecedente específico, esta hipótesis puede sentar las bases para futuras investigaciones y acciones encaminadas a garantizar la protección integral de los derechos y la seguridad de los niños en situaciones de omisión de la asistencia familiar.



## Conclusiones y recomendaciones

### Conclusiones:

**Primero:** El estudio determinó que hay una conexión significativa  $-0.644$  (sig.  $<0.05$ ) entre la omisión en la asistencia familiar y la protección del interés superior del niño, se mostró que a medida que la omisión aumenta el interés superior del niño se ve comprometido. Los hallazgos demuestran la necesidad de un enfoque integral en el ámbito jurídico para abordar la omisión en la asistencia familiar y garantizar el bienestar la seguridad el niño.

**Segundo:** Se estableció una conexión firme y relevante entre la negligencia en el apoyo familiar y la integridad del cuidado, protección y seguridad del menor. La notoria relación inversa de  $-0.88$  ( $p < 0.05$ ), respaldada por su alta significancia estadística, demuestra de manera concluyente que a medida que aumenta la omisión en el apoyo familiar, el bienestar general del niño se ve perjudicado en términos de cuidado, protección y seguridad. Estos hallazgos subrayan la importancia fundamental de un enfoque legal comprehensivo para abordar la negligencia en el apoyo familiar.

**Tercero:** Se determinó la clara existencia entre la omisión en la asistencia familiar y el complejo desarrollo del menor. Se concluyó que mientras se aumenta la omisión a la asistencia familiar, se observa que el desarrollo integral del niño se perjudica, la sólida asociación adversa de  $-0.719$  (sig. $<0.05$ ), respaldada por su elevada importancia estadística, valida de forma inequívoca que el incremento en la negligencia hacia la asistencia familiar se refleja de manera directa en un efecto impactante sobre el crecimiento integral del menor.

**Cuarto:** Se pudo determinar que a medida que aumenta la omisión a la asistencia familiar, se observa que el Derecho de Educación del niño se ve afectado. La robusta relación negativa de  $-0.827$  (sig. $<0.05$ ), respaldada por su alta significancia estadística, evidencia de manera inequívoca que el

aumento en la omisión de la asistencia familiar impacta directamente en el acceso y disfrute del derecho a la educación por parte del niño.

**Quinto:** Finalmente, se pudo determinar que a medida que aumenta la omisión a la asistencia familiar, se observa que la Situación de Vulnerabilidad del niño también aumenta. La relación positiva de 0.503 (sig.<0.5), respaldada por su alta significancia estadística, demuestra claramente que a medida que la omisión en la asistencia familiar se incrementa, la vulnerabilidad del niño también se ve afectada.

### **Recomendaciones:**

A partir de los resultados, se presentan las siguientes recomendaciones dirigidas para el director del estudio jurídico investigado:

**Primero:** Se recomienda al director del estudio jurídico que es esencial que se establezcan políticas y acciones legales integrales que enfoquen tanto en prevenir como en abordar situaciones de omisión, mediante la implementación de estrategias efectivas y colaborativas, se puede contribuir significativamente a crear un entorno más seguro y propicio para los niños, esto garantiza su seguridad y desarrollo.

**Segundo:** Se recomienda al director del estudio jurídico que se creen más normas o se actualicen las normas para poder garantizar que los tutores no omitan la asistencia familiar, también más asesores o trabajadores estatales que garanticen que los padres ejerza su derecho a la educación.

**Tercero:** Se recomienda al director del estudio jurídico que es fundamental involucrar a los padres en charlas donde se explique y se demuestre que si se omiten la asistencia familiar harán que sus hijos terminen perjudicados, sin un buen desarrollo integral. Esto hará que tomen más conciencia con respecto a la crianza y el desarrollo de los hijos.

**Cuarto:** Se recomienda al director del estudio jurídico establecer mecanismos de seguimiento y evaluación periódica para verificar el desarrollo de los menores en sus estudios, con este mecanismo se podrán

identificar los niños los cuales pueden estar en situaciones más críticas para así brindarles ayuda.

**Quinto:** Se recomienda al director del estudio jurídico que se ha mostrado un que a medida que la omisión en la asistencia familiar se incrementa, la vulnerabilidad del niño también se ve afectada, se recomienda implementar un personal capacitado para que identifique a los niños los cuales no se les está cumpliendo sus derechos, para así tomar medidas legales ante la situación.

## Referencias bibliográficas

- Acuña, A. (2019). Principio del interés superior del niño: dificultades en torno a su aplicación en la legislación chilena. *Opinion Juridica*. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1692-25302019000100017&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1692-25302019000100017&script=sci_arttext)
- Acuña, E. (2022). Principio del Interés Superior del Niño y el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar, Juzgados Unipersonales, San Martín, 2020. [Tesis pars titulo, Universidad Cesar Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/99400/Acuña\\_ME-SD.pdf?sequence=8&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/99400/Acuña_ME-SD.pdf?sequence=8&isAllowed=y)
- Alvarado, J. (2021). *Codigo Penal y Codigo Procesal Penal*. Editorial Grijley. <https://universo.pe/codigo-penal-grijley-2021-actualizado.html>
- ACNUR. (2019). "La omisión de la asistencia familiar y la protección de los niños refugiados y migrantes: guía para abogados." Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. [https://acnur.org/fileadmin/Documentos/Proteccion/Buenas\\_Practicas/9217.pdf](https://acnur.org/fileadmin/Documentos/Proteccion/Buenas_Practicas/9217.pdf)
- Andrade, P., & Pilco, C. (2019). Hogar de protección al menor en la ciudad del Cusco. *Repositorio Unsaac*. <http://repositorio.unsaac.edu.pe/handle/20.500.12918/4375>
- Anggarini, D. T. (2020). 5S Implementation for Improving the Efficiency of Manufacturing Service Division in Tangerang. *Innovation and Entrepreneurship Journal*, 2(2), 91-100. <http://ejournals.fkwu.uniga.ac.id/index.php/BIEJ/article/view/87/61>
- Argoti, E. M. (2019). Naturaleza Jurídica de la prisión por pensiones alimenticias atrasadas, análisis comparado del delito de abandono de familia. *Tesis de Doctorado*. Salamanca: Repositorio de la Universidad de Salamanca. [https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/140360/DDAFP\\_Arg](https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/140360/DDAFP_Arg)

otiReyesEM\_Prisi%C3%B3nporPensionesalimenticias.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ashraf, R. B., & Rashid, M. R. (2018). Implementation of 5S Methodology in a Food & Beverage Industry: A Case Study. *International Research Journal of Engineering and Technology*, 4(3), 1791-1796. [https://www.researchgate.net/publication/315697643\\_Implementation\\_of\\_5S\\_Methodology\\_in\\_a\\_Food\\_Beverage\\_Industry\\_A\\_Case\\_Study](https://www.researchgate.net/publication/315697643_Implementation_of_5S_Methodology_in_a_Food_Beverage_Industry_A_Case_Study)

Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2018). "Infancia, familia y bienestar en América Latina." Informe Anual BID 2018. <https://publications.iadb.org/es/informe-anual-del-banco-interamericano-de-desarrollo-2018-resena-del-ano>

Baixauli, M., Cid, S., Maruaga, P., & Pastor Hoyos, A. (2018). La vulnerabilidad del menor ante el acceso a los juegos de azar. *Revista Especializada drogodepend*, 89-102. <https://pesquisa.bvsalud.org/portal/resource/pt/ibc-171746>

Barcia , R. (2018). La evolucion de la custodia unilateral conforme a los principios de interes sueprior del niño y corresponsabilidad de los padres. *Ius et Praxis*, 24(2), 469-512. <https://www.scielo.cl/pdf/iusetp/v24n2/0718-0012-iusetp-24-02-00469.pdf>

Buompadre, J. E. (2019). *Manual de derecho penal Parte Especial Tomo II A. Contexto*. <https://es.scribd.com/document/487902211/Manual-de-Derecho-Penal-Parte-Especial-2019-Buompadre-pdf>

Carretta, F. (2021). Is the Best Interest of the Child Really a Procedure Norm? Regarding General Comment N° 14 of the Committee on the Rights of the Child. *Ius et Praxis*, 27(2). <https://doi.org/10.4067/S0718-00122021000200236>

Casado, B. (2020). Menores y violencia de genero: la proteccion al menor ante situaciones de violencia machista. *Menores y violencia de genero*, 1-190. <https://www.torrossa.com/en/resources/an/4731864>

- Cataño, N. H. (2020). Colision del principio del interes superior del niño frente al delito de omision de prestacion de alimentos, Peru - 2019. *Tesis de Grado*. Lima: Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49057/Cata%c3%b1o\\_DCNH%20-%20SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49057/Cata%c3%b1o_DCNH%20-%20SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Claros, C. O. (2021). Muestra Censal O Poblacional. 1. <https://idoc.pub/documents/muestra-censal-o-poblacional-546jge2xv8n8>
- Contreras, L. (2017). Comunicabilidad en los delitos especiales intervencion del extraneus en el delito de malversacion de caudales publicos del art 233 delCodigo Penal. *Memoria para optar al grado de Licenciado en Ciencias Juridicas y Sociales*. Santiago, Chile: Universidad de Chile. <https://doi.org/http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/144447/Comunicabilidad-en-los-delitos-especiales-intervenci%c3%b3n-del-extraneus.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Corte Superior de Justicia de Huancavelica. (23 de Octubre de 2008). I Pleno Jurisdiccional Distrital Penal. *Acta de Sesion Plenaria*. Corte Superior de justicia. [https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2023/02/I-Pleno-Jurisdiccional-Distrital-Penal-de-Huancavelica\\_LPDerecho\\_watermark.pdf](https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2023/02/I-Pleno-Jurisdiccional-Distrital-Penal-de-Huancavelica_LPDerecho_watermark.pdf)
- Corte Suprema de Justicia de la Republica. (10 de Noviembre de 2020). Casación 639 – 2017- Puno. Puno: Poder Judicial. <https://lpderecho.pe/dolo-delito-omision-asistencia-familiar-casacion-639-2017-puno/>
- Cruz, A., Perdomo, L., Quintana, R., & Scotti, A. (2019). Fundente para Recargue por Soldadura con Arco Sumergido a Partir de Ferrocromo-manganeso y Escoria de la Reducción Simultánea de Cromita y Pirolusita. *Revista Soldagem & Inspeção*(24). <https://www.scielo.br/j/si/a/7STgffDJdZQvDSc7V7fxhvc/abstract/?lang=es>

- Diaz , P. (2021). Una revision a lo especial vulnerabilidad del menor con discapacidad. *Revista Española de Discapacidad*, 9(1), 59-73.  
<https://doi.org/10.5569/2340-5104.09.01.03>
- Duk, C., & Murillo, F. (2020). El derecho a la Educacion es el Derecho a una Educacion Inclusiva y Equitativa. *Revista Latinoamericana de educacion inclusiva*, 14(2), 11-13.  
<https://doi.org/http://dx.doi.org/10.4067/s0718-73782020000200011>
- Espinoza, R. G. (2018). El delito de Omision a la asistencia familiar y la afectacion a la carga de la prueba respecto a la capacidad de cumplimiento del imputado en el Peru. *Tesis de Grado*. Huaraz-Anchash: Repositorio de la Universidad "Santiago Antunez de Mayolo".  
[http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2509/T033\\_44704151\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2509/T033_44704151_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Estrada, L. A., & Shuta, H. (2021). El delito de Omision a la Asistencia Familiar en familias vulnerables del distrito judicial de Sullana 2021. *Tesis de Grado*. Trujillo: Repositorio de la Universidad Privada de Trujillo.  
<http://repositorio.uprit.edu.pe/bitstream/handle/UPRIT/639/TESIS-ESTRADA%20SARMIENTO%20y%20SHUTA%20LLOCLLA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Fernandez , J. (2020). Identidad cultural y derecho a la educacion. *Contextos Educativos*, 29, 23-39.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.18172/con.4445>
- Fernández, J. (2021). *Razonabilidad como exigencia para el conocimiento de la antijuridicidad: el caso de la persona inimputable*. *Ius et Praxis*.  
[https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-00122021000200055&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-00122021000200055&script=sci_arttext)
- Fourier, J. (1822). *Théorie analytique de la chaleur*.  
<https://www3.nd.edu/~powers/ame.20231/fourier1822.pdf>

- Garcia , D., Chavez, M., Guedea, J., Velazquez, G., & Zabiaur, M. (2018). Impacto de un programa de actividad motriz con funciones ejecutivas fortaleciendo el desarrollo integral del niño. *Sportis*, 4(1), 37-58. <https://doi.org/10.17979/sportis.2018.4.1.2060>
- Garcia, A., & Grasst, Y. (2020). La psicomotricidad en el desarrollo integral del niño. *MIKARIMIN Revista Multidisciplinaria*, 6(1), 121-138. <https://core.ac.uk/download/pdf/329080079.pdf>
- Gomez, E. (2020). Análisis Correlacional de la formación académico - profesional y cultura tributaria de los estudiantes de marketing y dirección de empresas. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(6). <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v12n6/2218-3620-rus-12-06-478.pdf>
- Gómez, A. (2017). "La omisión en la asistencia familiar y los derechos de los niños en América Latina." *Revista de Derecho*. 42(2). [https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea\\_17\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_17_esp.pdf)
- Gómez, G., Meza, C., & Morales, S. (2021). Oportunidades y desafíos para la integración de almacenamiento electroquímico en las redes eléctricas centroamericanas. *Revista Tecnología en Marcha*, 34(3). [https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?pid=S0379-39822021000300070&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?pid=S0379-39822021000300070&script=sci_arttext)
- Gordon, R., & Delgado, C. (2023). Ingeniería de software. Aportes de la información Lean para sistemas de información en Panamá. *Centros: Revista Científica Universitaria* /, 12(1). <https://revistas.up.ac.pa/index.php/centros/article/view/3484>
- Hernandez, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2018). *Metodología de la Investigación* (Quinta ed.). Mexico DF: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. [http://jbposgrado.org/material\\_seminarios/HSAMPIERI/Metodologia%20Sampieri%205a%20edicion.pdf](http://jbposgrado.org/material_seminarios/HSAMPIERI/Metodologia%20Sampieri%205a%20edicion.pdf)
- Hernández, R., Fernández, C., & Batista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>



- Houa, S. C., Haslinda, M., Muliati, S., Miri, A. M., & Rahim, A. (2018). Implementation of 5S in Manufacturing Industry: A Case of Foreign Workers in Melaka. *MATEC Web of Conferences*, 3(3), 96-103. [https://www.matec-conferences.org/articles/matecconf/pdf/2018/09/matecconf\\_mucet2018\\_05034.pdf](https://www.matec-conferences.org/articles/matecconf/pdf/2018/09/matecconf_mucet2018_05034.pdf)
- Huaman, L. (2020). Infracción, sanción y otras instituciones jurídicas de Derecho administrativo no necesariamente emparentadas con el sancionador. [*Revista - Facultad de derecho PUCP*]. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/22415>
- Hume, W. (1952). *The Structures of Alloys of Iron*. Pergamon Press. <https://mmsallaboutmetallurgy.com/wp-content/uploads/2019/08/Alloys-of-Iron-Hume-Rothery.pdf>
- Imai, M. (1989). *Kaizen: La clave de la ventaja competitiva japonesa*. Compañía editorial continental. [https://www.academia.edu/8496167/Kaizen\\_La\\_clave\\_de\\_la\\_ventaja\\_competitiva\\_Japonesa](https://www.academia.edu/8496167/Kaizen_La_clave_de_la_ventaja_competitiva_Japonesa)
- Krauss, G. (1990). *Steels: Heat Treatment and Processing*. ASM-International.
- LLanguento, G. (2022). Modificatoria del articulo 572 del codigo procesal civil para asegurar el cumplimiento de la pension alimentos en el peru. *Repositorio* *uss*. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/9576>
- LLoria, P. (2006). *Aproximacion al estudio del delito*. Editorial Comares. <https://www.marcialpons.es/libros/aproximacion-al-estudio-del-delito-permanente/9788498361230/>
- Lomparte, A., Orellana, A., Guardamino, S., & Paz, A. (2022). Implementación de la Metodología 5s en las Empresas industriales periodo – 2021. *Qantu Yachay*, 2(1). <https://revistas.une.edu.pe/index.php/QantuYachay/article/view/18>

- López, N. (2021). Hacia una generacion de politicas para el desarrollo integral de las y los adolescentes en America Latina. *Repositorio Cepal*.  
[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47364/S2100670\\_es.pdf?sequence=1](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47364/S2100670_es.pdf?sequence=1)
- Machio, A. (2021). La proteccion penal del menor victima de delitos, hacia un derecho penal basado en el paradigma de la victimologia evolutiva y la vulnerabilidad del menor de edad. *Revista de Derecho Penal y Criminologia*(25).  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8046491>
- Madariaga, C., Modenesi, P., & Rincón, M. (2020). Efectos de los Active Flux sobre Soldaduras GMAW Aplicadas a un Acero AISI/SAE 1020. *Soldagem & Inspeção*.  
<https://www.scielo.br/j/si/a/CVfvSh657h8F8sBfkcbHYLL/abstract/?lang=es>
- Maldonado, R., Sánchez, R., & Coles, W. (2022). Causal analysis of food demands in times of pandemic in the city of Babahoyo. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 9.  
<https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i.2986>
- Marx, J., & Mouselli, S. (2018). Modernizing the academic teaching and research environment: Methodologies and cases in business research. Springer.  
<https://books.google.com.pe/books?id=7r1TDwAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es>
- Masabanda, S., & Yauripoma, M. (2009). Elaboración de un manual para prácticas de la materia teoría de procesos de soldadura. *Escuela Politécnica Nacional*. <http://bibdigital.epn.edu.ec/handle/15000/1492>
- Miguel, P. (2020). Analisis del actual sistema de proteccion al menor en situacion de desamparo. *El desamparo*.  
<https://core.ac.uk/download/pdf/324149069.pdf>

- Moreno, S. P. (2019). El delito de inasistencia alimentaria: un analisis Teleologico de la Pena. *Tesis de Maestria*. Colombia: Repositorio de la Universidad Santo Tomas. <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/16627/2019sandramoreno.pdf?sequence=9&isAllowed=y>
- Ohno, T. (1991). *El sistema de produccion Toyota. Más allá de la producción a gran escala*. <http://estrategiafocalizada.com/enfoque/Sistema%20de%20produccion%20Toyota%20OHNO%20V2.pdf>
- Ojeda, L. C., & Hinoztroza, G. S. (2022). Incumplimiento de sentencia en delitos de omision a la asistencia y su incidencia en el principio del interes sueprior del niño y adolescente concepcion, 2019. *Tesis de Grado*. Huancayo: Repositorio Universidad Peruana los Andes. <https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/4729/TESIS%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Oñoz, P., Rodríguez, M., Perdomo, L., Oñoz, A., & Fernández, J. (2022). Evaluación de la factibilidad de sustituir al FeCr por cromitas refractarias en los consumibles de soldaduras. *Matéria (Rio de Janeiro)*, 27(2). <https://www.scielo.br/j/rmat/a/3mZ4X3jWXqFNQspTP8ryhBD/abstract/?lang=es>
- Pinent, I. (2022). ¿Proteccion del menor o derecho al respeto de la vida familiar? analisis de la jurisprudencia del TEDH en relacion al Articulo 8 del CEDH. *Repositorio upf*. <https://repositori.upf.edu/bitstream/handle/10230/53907/TFGDRET22PINENTProtec.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Poder Judicial. (2021). *Codigo Penal Peruano - Actualizado*. Poder Judicial Peru. <https://www.studocu.com/pe/document/universidad-privada-de-tacna/derecho/codigo-penal-peruano-actualizado-2021/33132762>

- Purba, H., Santoso, D., & Haekal, J. (2019). 5S Application Training (Seiri, Seiton, Seiso, Seiketsu and Shitsuke) to improve the quality of work environment in the service industry. *Green development in industrial community*, 352-354. <http://www.iccd.asia/ojs/index.php/iccd/article/view/229/185>
- Rivera, K. (2018). La afectacion del Principio del Interes Superior del Niño a partir de la presuncion pater is est. *Derecho & Sociedad*(50), 235-248. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/20390>
- Riveros , C. (2019). Alcances de la adopcion homoparental a la luz del interes superior del niño. *Revista chilena de derecho y ciencia politica*, 10-30. <https://cuhsu.uct.cl/index.php/RDCP/login>
- Rodriguez , E., Caceres, N., & Agudo, J. (2022). Educacion inicial y pandemia Corresponsabilidad estatal en el desarrollo integral de niños y niñas. *Conrado*, 18(84), 344-352. <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v18n84/1990-8644-rc-18-84-344.pdf>
- Rodríguez, M., & Mendivelso, F. (2018). Diseño de investigación de corte transversal. *Tópicos en investigación*, 21(3). <https://revistas.unisanitas.edu.co/index.php/RMS/article/view/368>
- Ruiz, G. (2020). El derecho a la educacion y su desarrollo conceptual desde una perspectiva historica. *Cadernos de Historia de Educacao*, 19(2), 544-560. <https://doi.org/10.14393/che-v19n2-2020-16>
- Ruiz, M. (2018). El delito de Omision a la Asistencia Familiar Reflexiones y propuesta para la mejor aplicacion de la normatividad que regula. *Redalcy*, 14. [https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/39f6de8046d4713da1aea144013c2be7/delito\\_omision\\_asistencia\\_familiar+C+4.+10.pdf?MOD=AJPERES](https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/39f6de8046d4713da1aea144013c2be7/delito_omision_asistencia_familiar+C+4.+10.pdf?MOD=AJPERES)

- Salazar, N. (2019). *Comentarios al Código Penal Peruano Parte General*. Gaceta Jurídica. <https://universo.pe/comentarios-al-codigo-penal-peruano-parte-general-3-tomos-nelson-salazar-sanchez-2019.html>
- Sánchez, F. (2019). Epistemic Fundamentals of Qualitative and Quantitative Research: Consensus and Dissensus. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 13(1), 101–122. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.19083/ridu.2019.644>
- Serrano, S. F., & Ylaquita, G. R. (2019). Determinación de los sujetos activos en el delito de omisión a la asistencia familiar en la modalidad de simulación otra obligación de alimentos Arequipa 2018. *Tesis de Grado*. Repositorio de la Universidad Tecnológica del Perú. [https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/2108/Silvia%20Serrano\\_Gaby%20Ylaquita\\_Tesis\\_Titulo%20Profesional\\_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/2108/Silvia%20Serrano_Gaby%20Ylaquita_Tesis_Titulo%20Profesional_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Shingo, S. (1990). *Tecnologías para el Cero Defectos: Inspecciones en la Fuente y el Sistema Poka-Yoke*. <https://www.amazon.com/-/es/Shigeo-Shingo/dp/8487022979>
- Toral, P., Alvarez, J., & Zurita, I. (2020). La aplicación de los derechos humanos en el interés superior del niño. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 5(8), 624-644. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7408565>
- UNICEF. (2020). "Pobreza infantil en los países ricos." UNICEF Innocenti Report Card 16. [https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/Report-Card-16-Mundos-de-Influencia-bienestar-infantil-en-los-paises-ricos\\_RC16\\_ES.pdf](https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/Report-Card-16-Mundos-de-Influencia-bienestar-infantil-en-los-paises-ricos_RC16_ES.pdf)
- Valencia, E. N. (2021). Responsabilidad Penal: Omisión de la pensión judicial de alimentos y el interés superior del niño y el adolescente según los abogados del distrito judicial de Lima este 2021. *Tesis de Grado*. Lima: Repositorio de la Universidad Alas Peruanas. <https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/5717/>

Responsabilidad%20penal\_Pensi%c3%b3n%20judicial\_Alimentos.  
pdf?sequence=1&isAllowed=y

Vargas, M., & Perez, P. (2021). Child support. Some Reasons to explain the phenomenon of alimony non payment. *Revista de Derecho Concepcion*, 89(250).  
<https://doi.org/http://dx.doi.org/10.29393/rd250-6pamp20006>

Vargas, M., & Pérez, P. (2021). Pensión de alimentos. Algunas razones para explicar el fenómeno del incumplimiento. *Revista de Derecho Universidad de Concepción*, 219-258.  
<https://www.scielo.cl/pdf/revderudec/v89n250/0718-591X-revderudec-89-250-219.pdf>

Vayas, G. (2021). Alienación Parental y su relación con la Vulneración del Interés Superior del Niño. [Tesis para título, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio institucional de la Universidad Universidad Técnica de Ambato.  
<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/35459/1/BJCS-DE-1194.pdf>

Vela, N. (2020). Análisis de la falsificación de documentos y protección del bien jurídico en materia penal. *Journal of business and entrepreneurial studies*. C:/Users/USER/Downloads/Dialnet-AnalisisDeLaFalsificacionDeDocumentosyProteccionDe-7472737.pdf

Vicuña, M. d. (2022). La ausencia de corresponsabilidad parental en Chile: la falta de perspectiva de género en el sistema de garantías para obtener el pago de la pensión de alimentos. *Tesis de Grado*. Santiago de Chile: Repositorio de la Universidad de Chile.  
<https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/184129/La-ausencia-de-corresponsabilidad-parental-en-Chile-la-falta-de-perspectiva-de-genero.pdf?sequence=1>

Vilchez, K., & Hurtado, N. (2018). El derecho a la educación intercultural bilingüe de la niñez indígena en el Perú, avances y desafíos.

*Persona y Familia*, 1(7), 135-163.  
<https://doi.org/10.33539/peryfa.2018.n7.1255>

Villanueva , J. (2020). Implicancias que genera la aplicación del principio de oportunidad en la omisión de la asistencia familiar. [*Tesis de doctorado - Universidad Nacional de Cajamarca*]. Peru.  
<https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/3918/Villanueva%20Pastor%2c%20Julio%20Alejandro.pdf?sequence=5&isAllowed=y>

Vinelli , R., & Sifuentes , A. (2019). ¿Debe tenerse en cuenta la capacidad económica del sujeto obligado en la tipicidad del delito de omisión a la asistencia familiar? [*Artículo científico - Revista de la facultad de derecho PUCP*].  
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/21266>

Zadry, H., & Darwin, R. (2020). The Success of 5S and PDCA Implementation in Increasing. *Conference Series: Materials Science and Engineering. IOP Publishing*.  
<https://iopscience.iop.org/article/10.1088/1757-899X/1003/1/012075/pdf>

## Anexos

### Anexo 1: Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES					METODOLOGÍA
¿Cómo se relaciona la omisión a la asistencia familiar y el interés superior del niño en un estudio jurídico, Ayacucho - 2023?	Identificar la relación de la omisión a la asistencia familiar y el interés superior del niño en un estudio jurídico, Ayacucho - 2023.	Existe relación significativa de la omisión a la asistencia familiar y el interés superior del niño en un estudio jurídico, Ayacucho - 2023.	VARIABLE 1: OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR					<p><b>Tipo de investigación:</b> Básica</p> <p><b>Enfoque:</b> Cuantitativo</p> <p><b>Diseño:</b> No experimental de corte transversal</p> <p><b>Población:</b> 9 padres de familia de un estudio jurídico en Ayacucho.</p> <p><b>Muestra:</b> 9 padres de familia de un estudio jurídico en Ayacucho.</p> <p><b>Muestreo:</b> Censal</p> <p><b>Técnica:</b> Encuesta</p> <p><b>Instrumento:</b> Cuestionario</p> <p><b>Técnicas de análisis y procesamiento de datos:</b> SPSS</p>
			DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEM	NIVELES O RANGOS	ESCALA DE VALORES	
			Tipicidad	Presencia o ausencia de la omisión a la asistencia familiar	1,2	Bajo 20-46	Ordinal tipo Likert (5) Totalmente de acuerdo	
				Frecuencia de la omisión	3,4			
			Antijuricidad	Violación de normas o deberes legales	5,6	Medio 47-73	(4) De acuerdo	
				Evaluación de la legalidad de la omisión	7,8			
			Culpabilidad	Reconocimiento de responsabilidad	9,10	Alto 74-100	(3) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	
				Grado de culpa	11,12			
			Punibilidad	Percepción de la gravedad de la omisión	13,14		(2) En desacuerdo	
				Sanciones	15,16			
PROBLEMAS SECUNDARIOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	VARIABLE 2: INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO					
¿Cómo se relaciona la omisión a la asistencia familiar y el cuidado, protección y seguridad del niño en un estudio jurídico, Ayacucho - 2023?	Determinar la relación de la omisión a la asistencia familiar y el cuidado, protección y seguridad del niño en un estudio jurídico, Ayacucho - 2023.	Existe relación significativa de la omisión a la asistencia familiar y el cuidado, protección y seguridad del niño en un estudio jurídico, Ayacucho - 2023.	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEM	NIVELES O RANGOS	ESCALA DE VALORES	
			Cuidado, protección y seguridad	Acceso a servicios de protección infantil.	1,2	Bajo 22-51	Ordinal tipo Likert (5) Totalmente de acuerdo	
Nivel de seguridad y protección.	3,4	Medio						



¿Cómo se relaciona la omisión a la asistencia familiar y el desarrollo integral en un estudio jurídico, Ayacucho - 2023?	Determinar la relación de la omisión a la asistencia familiar y el desarrollo integral en un estudio jurídico, Ayacucho - 2023.	Existe relación significativa de la omisión a la asistencia familiar y el desarrollo integral en un estudio jurídico, Ayacucho - 2023.	Desarrollo integral	Desarrollo físico y salud.	5,6	52-81  Alto 82-110	(4) De acuerdo (3) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo (2) En desacuerdo (1) Totalmente en desacuerdo	
				Desarrollo socioemocional.	7,8			
¿Cómo se relaciona la omisión a la asistencia familiar y el derecho a la educación del niño en un estudio jurídico, Ayacucho - 2023?	Determinar la relación de la omisión a la asistencia familiar y el derecho a la educación del niño en un estudio jurídico, Ayacucho - 2023.	Existe relación significativa de la omisión a la asistencia familiar y el derecho a la educación del niño en un estudio jurídico, Ayacucho - 2023.	Derecho a la educación	Calidad de la educación.	9,10			
				Participación en actividades educativas extracurriculares.	11,12			
¿Cómo se relaciona la omisión a la asistencia familiar y la situación de vulnerabilidad en un estudio jurídico, Ayacucho - 2023?	Determinar la relación de la omisión a la asistencia familiar y la situación de vulnerabilidad en un estudio jurídico, Ayacucho - 2023.	Existe relación significativa de la omisión a la asistencia familiar y la situación de vulnerabilidad en un estudio jurídico, Ayacucho - 2023.	Situación de vulnerabilidad	Exposición a factores de riesgo.	13,14			
				Acceso a redes de apoyo y servicios sociales.	15,16			
				Acceso a servicios básicos.	17,18			

## Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos

Instrumento de recolección de datos

### CUESTIONARIO DE LA VARIABLE 1: OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR

**Título: LA OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN UN ESTUDIO JURÍDICO, AYACUCHO 2023.**

El objetivo del cuestionario es identificar la relación de la omisión a la asistencia familiar y el interés superior del niño en un estudio jurídico, Ayacucho - 2023, ante esto, agradezco su colaboración y el tiempo dedicado a responder este cuestionario.

Indicaciones:

Esta información es de carácter confidencial, agradeceré que responda de forma transparente y objetiva, leyendo de manera calma cada pregunta y respondiendo a las interrogantes.

Totalmente de acuerdo 5	De acuerdo 4	No de acuerdo, ni en desacuerdo 3	En desacuerdo 2	Totalmente en desacuerdo 1
----------------------------	-----------------	--------------------------------------	--------------------	-------------------------------

PREGUNTAS	RESPUESTAS				
	1	2	3	4	5
<b>DIMENSIÓN 1: Tipicidad</b>					
1. En general, considero que existe un cumplimiento adecuado de la asistencia familiar por parte de los padres.					
2. Creo que la mayoría de los padres cumplen con sus obligaciones de asistencia familiar de manera responsable					

3. Considero que la omisión a la asistencia familiar es un problema poco frecuente en nuestra comunidad.					
4. Considero que la mayoría de los casos de omisión a la asistencia familiar son situaciones aisladas y no representan una tendencia generalizada.					
<b>DIMENSIÓN 2: Antijuricidad</b>					
5. Considero que la omisión a la asistencia familiar implica una clara violación de las normas y deberes legales establecidos.					
6. Considero que aquellos padres que incurren en la omisión a la asistencia familiar están infringiendo sus obligaciones legales de manera significativa.					
7. Considero que la omisión a la asistencia familiar es una conducta que claramente va en contra de lo establecido en la ley.					
8. Creo firmemente que los padres que omiten su responsabilidad de asistencia familiar están incumpliendo con sus deberes legales de manera ilícita.					
<b>DIMENSIÓN 3: Culpabilidad</b>					
9. Considero que la mayoría de los padres que omiten la asistencia familiar son conscientes de su responsabilidad y deberían ser considerados culpables.					

10. Creo que es importante que los padres reconozcan y asuman su responsabilidad en casos de omisión a la asistencia familiar.					
11. Considero que los padres que omiten la asistencia familiar son responsables en un alto grado de la situación y deben ser considerados culpables.					
12. Considero que la omisión a la asistencia familiar implica una culpa significativa por parte de los padres involucrados.					
<b>DIMENSIÓN 4: Punibilidad</b>					
13. Considero que la omisión a la asistencia familiar es una falta grave que debe ser tratada con medidas punitivas adecuadas.					
14. Creo firmemente que la sociedad debería considerar la omisión a la asistencia familiar como una acción seriamente punible.					
15. Considero que las sanciones impuestas a los padres que omiten la asistencia familiar deben ser proporcionales a la gravedad de su falta.					
16. Considero que es necesario implementar sanciones efectivas para disuadir y castigar a aquellos padres que incurren en la omisión a la asistencia familiar.					

## CUESTIONARIO DE LA VARIABLE 2: INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO

### Título: LA OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN UN ESTUDIO JURÍDICO, AYACUCHO 2023.

El objetivo del cuestionario es identificar la relación de la omisión a la asistencia familiar y el interés superior del niño en un estudio jurídico, Ayacucho - 2023, ante esto, agradezco su colaboración y el tiempo dedicado a responder este cuestionario.

Indicaciones:

Esta información es de carácter confidencial, agradeceré que responda de forma transparente y objetiva, leyendo de manera calma cada pregunta y respondiendo a las interrogantes.

Totalmente de acuerdo 5	De acuerdo 4	No de acuerdo, ni en desacuerdo 3	En desacuerdo 2	Totalmente en desacuerdo 1
----------------------------	-----------------	--------------------------------------	--------------------	-------------------------------

PREGUNTAS	RESPUESTAS				
	1	2	3	4	5
<b>DIMENSIÓN 1: Cuidado, protección y seguridad</b>					
1. Considero que los niños en nuestra comunidad tienen acceso adecuado a servicios que garantizan su protección y seguridad.					
2. Creo que existe una amplia disponibilidad de servicios de protección infantil que brindan cuidado y seguridad a los niños en nuestra localidad.					
3. Considero que los niños en nuestra comunidad se sienten seguros y protegidos en su entorno familiar y social.					
4. Considero que se han implementado medidas efectivas para garantizar la					

seguridad y protección de los niños en nuestra comunidad.					
<b>DIMENSIÓN 2: Desarrollo integral</b>					
5. Considero que los niños en nuestra comunidad tienen acceso a servicios de salud que promueven su desarrollo físico y bienestar.					
6. Creo firmemente que se brindan oportunidades para que los niños en nuestra comunidad desarrollen hábitos saludables y alcancen un buen estado físico.					
7. Considero que los niños en nuestra comunidad tienen la oportunidad de desarrollar habilidades socioemocionales que contribuyen a su bienestar emocional y social.					
8. Considero que se promueve activamente el desarrollo socioemocional de los niños en nuestra comunidad, brindándoles apoyo y herramientas para su crecimiento personal.					
<b>DIMENSIÓN 3: Derecho a la educación</b>					
9. Considero que los niños en nuestra comunidad reciben una educación de calidad que cumple con sus derechos fundamentales.					
10. Creo firmemente que se han implementado estrategias efectivas para garantizar una educación de alta calidad y accesible para todos los niños en nuestra comunidad.					
11. Considero que los niños en nuestra comunidad tienen la oportunidad de participar en diversas actividades educativas					

extracurriculares que enriquecen su experiencia educativa.					
12. Considero que se fomenta activamente la participación de los niños en actividades educativas extracurriculares, brindándoles oportunidades adicionales para su desarrollo integral.					
<b>DIMENSIÓN 3: Situación de vulnerabilidad</b>					
13. Considero que los niños en nuestra comunidad están protegidos de manera efectiva y tienen una exposición limitada a factores de riesgo.					
14. Creo que se han implementado medidas preventivas para reducir la exposición de los niños en nuestra comunidad a situaciones de riesgo.					
15. Considero que los niños en nuestra comunidad tienen acceso a redes de apoyo y servicios sociales que los protegen y apoyan en situaciones de vulnerabilidad.					
16. Considero que se han establecido recursos y servicios sociales efectivos para brindar apoyo a los niños en situaciones de vulnerabilidad en nuestra comunidad.					
17. Considero que los niños en nuestra comunidad tienen acceso adecuado a servicios básicos, como vivienda, alimentación y atención médica.					
18. Considero que se han implementado medidas para garantizar que los niños en situaciones de vulnerabilidad tengan acceso a servicios básicos esenciales.					

### Anexo 3: Ficha de validación de instrumentos de medición

#### INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

##### I. DATOS GENERALES

Título de la investigación: LA OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN UN ESTUDIO JURÍDICO, AYACUCHO 2023.

Nombre del experto: Morales Gallo, Martin

##### II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO

Aspectos para evaluar	Descripción	Evaluación Cumple/no cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Conforme	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Conforme	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Conforme	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Conforme	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Conforme	



6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación.	Conforme	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Conforme	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Conforme	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Conforme	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Conforme	

### III. OBSERVACIONES GENERALES




---

Apellidos y nombres de la validadora: Morales Gallo, Martin

Grado académico: Magister

N. ° DNI: 09436573

## **INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN**

### **I. DATOS GENERALES**

Título de la investigación: LA OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN UN ESTUDIO JURÍDICO, AYACUCHO 2023.

Nombre del experto: Almonacid Zamudio, Richard

### **II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO**



<b>Aspectos para evaluar</b>	<b>Descripción</b>	<b>Evaluación Cumple/no cumple</b>	<b>Preguntas por corregir</b>
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Conforme	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Conforme	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Conforme	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Conforme	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Conforme	

6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación.	Conforme	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Conforme	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Conforme	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Conforme	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Conforme	

### III. OBSERVACIONES GENERALES

--



Apellidos y nombres del validador: Almonacid Zamudio, Richard

Grado académico: Doctorado

N. ° DNI: 09914606

## INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

### I. DATOS GENERALES

Título de la investigación: LA OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN UN ESTUDIO JURÍDICO, AYACUCHO 2023.

Nombre del experto: Escudero ~~Vilchez~~, Fernando Emilio

### II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO

Aspectos para evaluar	Descripción	Evaluación Cumple/no cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Conforme	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Conforme	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Conforme	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Conforme	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Conforme	

6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación.	Conforme	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Conforme	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Conforme	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Conforme	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Conforme	

### III. OBERVACIONES GENERALES



Apellidos y nombres del validador: Escudero ~~Vilchez~~ Fernando Emilio

Grado académico: Metodólogo

N. ° DNI: 03695876

### Anexo 4: Base de datos

OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR																INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO																	
Tipicidad				Antijuricidad				Culpabilidad				Punibilidad				Cuidado, protección y seguridad				Desarrollo integral				Derecho a la educación				Situación de vulnerabilidad					
Presencia o ausencia de la omisión a la asistencia familiar		Frecuencia de la omisión		Violación de normas o deberes legales		Evaluación de la legalidad de la omisión		Reconocimiento de responsabilidad		Grado de culpa		Percepción de la gravedad de la omisión		Sanciones		Acceso a servicios de protección infantil		Nivel de seguridad y protección		Desarrollo físico y salud		Desarrollo socioemocional		Calidad de la educación		Participación en actividades educativas extracurriculares		Exposición a factores de riesgo		Acceso a redes de apoyo y servicios sociales		Acceso a servicios básicos	
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18
4	4	4	4	5	4	4	4	5	5	5	4	5	4	5	5	2	1	1	1	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	3	3	2
5	4	5	5	4	5	5	5	5	4	4	5	4	4	4	5	2	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2	4	5	4	5	4	4
5	4	4	4	5	4	4	5	5	4	5	4	4	4	5	5	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	1	1	2	1	1	1	
1	2	3	1	3	3	1	2	3	2	2	1	1	3	3	1	4	5	3	4	5	4	4	5	4	4	4	5	3	4	4	4	5	4
3	3	4	4	4	4	4	3	3	3	3	4	4	3	3	3	2	2	2	2	2	3	2	2	3	2	3	3	3	3	3	4	3	4
3	3	4	4	4	3	3	3	4	3	4	3	4	3	3	4	2	3	3	2	2	2	3	2	3	2	3	3	3	4	3	4	3	4
4	4	4	3	3	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	2	3	2	2	3	3	3	3	2	3	3	3	1	1	3	1	2	1
3	4	3	3	3	3	4	4	4	4	3	4	3	3	3	3	3	2	2	3	3	2	3	2	2	2	2	2	3	3	3	3	4	3
4	4	4	3	5	4	5	3	4	3	5	4	5	4	3	3	1	3	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	4	5	3	4
1	1	3	1	1	3	2	2	1	1	1	2	3	3	2	1	5	4	4	3	5	4	5	5	5	3	4	4	2	1	2	3	3	2
5	5	4	5	5	4	5	4	5	5	5	4	5	4	5	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5	5	5	4	4
4	5	5	4	5	4	4	5	5	5	5	5	4	5	5	5	1	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	1	5	5	4	5	4	4
4	4	5	5	4	4	4	5	4	4	5	5	4	5	4	4	2	2	1	2	1	1	2	2	1	2	2	4	4	4	5	4	5	
5	4	5	5	5	5	4	4	5	4	4	4	5	5	5	4	1	2	1	2	1	1	1	2	2	1	1	5	4	5	5	4	4	
4	4	4	4	4	3	4	3	4	3	4	4	3	4	3	4	2	2	3	3	2	2	2	3	3	3	2	3	3	4	3	3	4	3
4	4	4	3	4	3	4	3	4	3	4	4	4	3	4	3	3	3	2	2	2	3	2	2	2	2	3	4	3	4	3	3	4	4
3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4	4	3	3	2	3	2	3	3	3	2	3	2	4	3	3	3	3	4	4	

3	4	3	3	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	2	3	2	3	2	3	3	3	2	2	2	2	2	1	2	3	3	2	
3	5	4	3	4	3	3	3	3	4	5	5	4	3	4	5	1	3	1	3	3	1	1	1	1	2	2	3	2	1	2	3	3	2	
5	5	4	3	3	5	3	4	3	3	4	4	3	4	3	3	2	2	3	1	1	1	1	2	1	3	2	2	3	3	4	4	5	4	
4	5	4	5	4	4	5	5	5	4	5	5	5	5	4	4	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	4	4	5	4	5	4
5	4	5	5	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	5	1	1	2	1	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	1	2	3	3	2
4	4	4	5	4	5	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	2	2	1	1	1	1	1	2	1	2	2	2	4	4	4	4	4	5	
3	2	3	2	3	1	1	3	2	3	2	3	3	3	2	1	5	5	4	5	4	4	3	5	5	3	4	3	2	1	2	2	3	3	
5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	4	5	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	1	2	4	5	4	4	5	5	
4	5	4	4	5	5	5	5	5	4	4	4	5	4	5	5	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	1	1	5	5	4	4	5	5	
5	4	5	3	3	5	3	5	3	4	5	5	5	5	3	5	3	1	2	2	1	1	2	1	3	3	2	3	3	5	4	4	3	5	
5	4	3	3	3	3	5	5	5	3	5	4	5	3	3	4	1	1	1	3	3	3	1	1	2	1	1	1	3	4	5	4	4	5	
3	4	4	3	4	3	3	4	3	3	4	3	3	3	4	3	2	3	2	3	2	2	2	2	3	3	3	2	4	3	4	3	4	4	

## Anexo 5: Informe de Turnitin

Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

40\_SAMANEZ LLANTOY.docx

AUTOR

MELISSA LIZETH SAMANEZ LLANTOY

RECuento DE PALABRAS

18580 Words

RECuento DE CARACTERES

102508 Characters

RECuento DE PÁGINAS

96 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

782.3KB

FECHA DE ENTREGA

Jun 21, 2024 6:46 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Jun 21, 2024 6:48 PM GMT-5

### ● 5% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 4% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 1% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

### ● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 15 palabras)

Resumen



### ● 5% de similitud general

Principales fuentes encontradas en las siguientes bases de datos:

- 4% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 1% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

#### FUENTES PRINCIPALES

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	<b>repositorio.autonomaeica.edu.pe</b> Internet	3%
2	<b>repositorio.autonomaeica.edu.pe</b> Internet	<1%
3	<b>hdl.handle.net</b> Internet	<1%
4	<b>Universidad Peruana Los Andes on 2021-10-14</b> Submitted works	<1%
5	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Internet	<1%
6	<b>Universidad Cesar Vallejo on 2023-07-11</b> Submitted works	<1%
7	<b>Universidad Cesar Vallejo on 2023-07-06</b> Submitted works	<1%
8	<b>Universidad Andina del Cusco on 2024-03-14</b> Submitted works	<1%



Universidad Cesar Vallejo on 2024-01-09

Submitted works

<1%